

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 999
CELEBRADA EL 04 DE MAYO DE 1959



Acta de la sesión ordinaria 999, celebrada por el Consejo Universitario, a las ocho horas del cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Ing. Baudrit, Prof. Portuguez, Prof. Trejos, Dra. Gamboa, Lic. González, Dr. Peña, Ing. Peralta, Lic. Sotela y Dr. Morales; de los Vice-Decanos Prof. Caamaño, Dr. Fischel y Lic. Ibarra; de los Representantes Estudiantiles, señores Ortiz y Esquivel, y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se recibe el juramento de estilo al señor Lázaro Vargas Picado, quien ha cumplido con los requisitos establecidos para optar el título de Ingeniero Agrónomo.

Comunicar: Colegio.

ARTICULO 02. Se da lectura a nota suscrita por el señor Francisco Font, quien en nombre de un grupo de estudiantes del sexto año de la Facultad de Ingeniería solicita al Consejo Universitario se le dé representación oficial universitaria al grupo que, atendiendo una gentil invitación del gobierno de los Estados Unidos, viajará a ese país en gira de estudios y experiencia profesional.

Se acuerda que el grupo a que se ha hecho referencia viaje investido con la representación oficial de la Universidad de Costa Rica.

Comunicar: Interesado.

ARTICULO 03. Se da lectura a una nota que ha recibido el señor Rector suscrita por el señor Jorge Salas en nombre del Departamento de Registro, que dice así:

“Con mucho gusto informamos por su digno medio al Consejo Universitario que el Departamento de Registro ha otorgado becas a los siguientes estudiantes:

<u>N.º CARNET</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CARRERA</u>
556	Jorge A. Vega Camacho	Doctorado en Cirugía Dental
1174	Guillermo Castro Robles	Prof. en Castellano
1315	Miriam Jiménez Valverde	Prof. en Castellano

2674	Marco Morales Villalobos	Licenciado en Castellano
2849	#Jaime Mejía Ramírez	Licenciatura en Derecho
2904	#Jinette Molina Rodríguez	Prof. en Inglés
2908	Marta Eugenia Rigioni Bolaños	Prof. en Francés
3282	#Jesús Ugalde Víquez	Prof. en Castellano Prof. en Biología

Las cinco becas antiguas se concedieron de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Becas. En sesión N° 963, celebrada el 13 de octubre de 1958 el Consejo Universitario acordó que las nuevas becas serían exclusivas para estudiantes que siguieran estudios para obtener el título de "Profesor de Segunda Enseñanza" en Ciencias Físico-Matemáticas, Ciencias Biológicas e Idiomas. De conformidad con esa disposición se concedieron tres becas nuevas (nombres marcados con #) pero por inopia de candidatos en esas especialidades quedaron dos becas sin otorgar. A fin de proceder a distribuir esas dos becas muy respetuosamente solicitamos autorización para abrir nuevo concurso. En caso de que sea concedida la autorización consultamos si se mantiene la limitación acordada por el Consejo Universitario en la sesión N° 963. Creemos de importancia informar que entre los solicitantes hay uno a quien se le podría otorgar beca pero sigue estudios para Profesorado en Castellano".

El Dr. Fischel pregunta si las becas de que se habla en la anterior nota pueden destinarse a otras Escuelas, pues en Odontología un alumno tiene interés en obtener una.

El señor Rector repone que en la nota viene adjudicada la beca al estudiante Vega Camacho de Odontología.

La Dra. Gamboa hace ver la necesidad de que se mantenga la disposición acordada por el Consejo Universitario, pues la idea es estimular a aquellos estudiantes que siguen la carrera de profesorado.

Se acuerda contestar al Departamento de Registro diciéndole que se le concede autorización para adjudicar mediante concurso las dos becas que se le quedaron sin otorgar, a quienes sigan carrera de Profesorado de Segunda Enseñanza, sin otorgar, a quienes sigan carrera de Profesorado de Segunda Enseñanza, sin que ello implique la adopción de una política general, pues el Consejo se reserva la facultad de fija en cada caso la política a seguir a ese respecto.

Se acuerda además comisionar a los señores Decanos de las Facultades de Educación y Ciencias y Letras para que se encarguen de elaborar un plan de estímulos para la carrera de profesorado de segunda enseñanza.

Comunicar: Registro, Comisión.

ARTICULO 04. A LAS 8:20 HORAS INGRESA A LA SESIÓN EL DR. MORALES.

El señor Rector hace relación de la solicitud planteada por la Srta. Lilia Mata Frexes, cuya resolución quedó pendiente en la sesión N° 997, artículo 5, en espera de los informes que fueron solicitados a la Facultad de Derecho.

Seguidamente da lectura a la nota suscrita por el señor Jorge L. Noguera, Prosecretario de la Facultad de Derecho, en la cual se hace constar que la Srta. Mata Frexes no se retiró del curso de Juicios Universales, mediante aviso, sino que por el contrario se presentó en el mes de diciembre último al examen ordinario de esa materia y lo perdió.

De conformidad con lo anterior, se acuerda denegar la solicitud de exención de derechos de matrícula presentada por la señorita Lilia Mata Frexes.

Comunicar: Registro, Interesada.

ARTICULO 05. Se da lectura a la nota suscrita por el Prof. Carlos Monge Alfaro y por el señor Julio Alberto Ortiz, en la que se dice lo siguiente:

Los suscritos, nombrados por el Consejo Universitario para estudiar los casos de los señores José Manuel Soto Arribas y Francisco Rojas Benavides, que hacen estudios para obtener la Licenciatura en Filosofía y Letras, con mención en Historia y Geografía de acuerdo con el plan de la extinta Facultad de Filosofía y Letras, resumimos la solicitud hecha por ellos en los siguientes términos:

1. Los señores Soto y Rojas tienen pendiente de aprobación cursos de segundo y tercer años; 2. Desean se les permita matricularse en cuarto año y hacer luego las asignaturas no aprobadas aún; 3. La solicitud la justifican en el hecho de que el curso lectivo de cuarto año se impartirá por última vez según el plan de estudios en la extinta Facultad de Ciencias y Letras; 4. De no accederse a su petición alargarían, posiblemente, por varios años sus estudios. La situación escolar en que se encuentran los alumnos mencionados puede solucionarse de dos maneras: a) Aplicar las normas vigentes, es decir convalidarles los créditos obtenidos en aquellas materias cuya denominación y contenido no hayan experimentado cambios y hacer las materias de aprobación pendiente; b) aplicarles medidas adecuadas al carácter de excepción a causa de las condiciones por que atraviesa. Como, posiblemente, son numerosos los casos de estudiantes que se encuentran en condiciones semejantes, convendría tomar medidas que se apliquen a todas aquellas personas que presentasen condiciones similares a las de los petentes. Con vista en lo anterior, los suscritos sugerimos al Consejo Universitario: 1. Señale un período de tiempo, que no se alargue más de dos años, contados al terminar el presente curso lectivo, dentro del cual a los alumnos de la antigua Facultad de Ciencias y Letras que tengan asignaturas pendientes de aprobación puedan presentar las pruebas del caso sin necesidad de seguir nuevamente las correspondientes materias; 2. El Departamento de Registro, con la Facultad de Ciencias y Letras, procedería a levantar una lista de las personas que tuvieran situaciones escolares como las analizadas en este informe; 3. La Facultad de Ciencias elaboraría un Calendario de pruebas que

abarcaría los dos años sugeridos a fin de que los interesados se inscribiesen para efectos de dar las pruebas; 4. La Facultad de Ciencias y Letras o el Registro enviarán una comunicación a los interesados informándoles de la oportunidad que tienen para regularizar las situaciones escolares respectivas, a fin de que, si aprobasen las pruebas puedan dedicarse a hacer la tesis de grado; 5. Pasado el tiempo señalado quien no se presentare o perdiera los exámenes deberá ajustarse a las disposiciones reglamentarias vigentes. En lo concerniente a la solicitud de los señores Soto y Rojas se les aplicaría el criterio que ha presidido el presente informe, se les autorizaría a inscribirse en cuarto año y a presentar las pruebas pendientes en la fecha en que se indique en su oportunidad”.

El señor Rector apunta que situaciones como la anterior, originadas por la transformación de la antigua Facultad de Filosofía y Letras, es lógico que deben resolverse de acuerdo con normas especiales. Sin embargo, como se trata de asuntos complejos, quizás sería conveniente pasarlo al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras a fin de obtener más elementos de juicio. El Prof. Monge observa que se trata de la situación creada a estudiantes de la antigua Facultad de Filosofía y Letras que por motivo de la reforma universitaria tienen que adaptarse a nuevos planes de estudios. Considera que es necesario regularizar esas situaciones.

El Prof. Trejos dice que como representante de la Facultad de Ciencias y Letras se allanaría a cualquier cosa que dispusiera el Consejo Universitario, pero como miembro de éste ve que no sería conveniente que aquí viniera en apelación cada uno de los casos desestimados por la Facultad. Señala que es necesario que haya equilibrio en los créditos a fin de evitar que se gradúen estudiantes con menor número de asignaturas que otros. Y en eso hay que tener mucho cuidado, pues se han dado casos de alumnos que buscan sustituir una materia con la más cercana.

La Dra. Gamboa manifiesta que acaba de enviar una carta al señor Rector en la cual comunica el caso de profesores de segunda enseñanza que se encuentran con problemas parecidos a los que ahora se discuten. Cree que sería muy conveniente que la Universidad de ocupara de publicar un anuncio cuidadosamente redactado dirigido a los alumnos de las antiguas Facultades de Filosofía y Letras, y Ciencias, con situaciones pendiente, para que comparezcan ante una Comisión que estudie cuál es el estado en que se encuentran. Luego, con base en el estudio que realice esa comisión que se presente un plan al Consejo Universitario para resolverles la situación. Dice lo anterior porque comprende que la Facultad de Ciencias y Letras no está en disposición de resolver todas las situaciones que se le presenten y por eso prefiere que se haga un estudio detallado.

El señor Rector da lectura a la nota suscrita por la Dra. Gamboa, a que se hizo referencia, la cual dice lo siguiente:

“En una sesión nacional de directores de liceos y colegios de segunda enseñanza a la cual asistí por invitación de la señora Directora de educación secundaria del Ministerio de Educación Pública, miembros allí presentes me encargaron hacer una

excitativa ante el Consejo Universitario la cual presento por su digno medio. Se trata de hacer un llamamiento a egresados de la antigua Facultad de Ciencias y otras facultades quienes ejercen el profesorado de segunda enseñanza y tienen situaciones pendientes en la Universidad. La instancia solicitada es para que se publique un llamamiento a dichos profesores para que presenten su situación a la Universidad y ésta estudie lo que corresponda con vista a procurar la liquidación pronta de esas situaciones”.

El señor Rector reitera que a su juicio este punto no debería resolverlo el Consejo ahora, ya que le parece mejor que fuera conocido por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras el cual puede estudiarlo en compañía de la Dra. Gamboa. Añade que el estudio deberá concretarse a los casos surgidos a raíz de la reforma universitaria y no a aquellos que por razones particulares tienen situaciones pendientes con la Universidad.

A las 8:40 ingresa a la sesión el Ing. Peralta.

Agrega el señor Rector que a efecto de estudiar debidamente el punto podría pasarse al Consejo Directivo de Ciencias y Letras a fin de que, con la colaboración de delegados de la Facultad de Educación, trate de llegar a una solución satisfactoria.

El Prof. Trejos contesta negativamente, y agrega que como se trata de alumnos que aspiran a la Licenciatura en Ciencias y Letras basta con que el Consejo Directivo estudie la situación.

La Dra. Gamboa apunta que, sin embargo, entre los casos que necesitan resolución se dan dos situaciones: una, la de aquellos que aspiran a la licenciatura en Ciencias y Letras; y otra, la de los que aspiran al título de profesorado que extiende la Facultad de Educación.

El Prof. Trejos anota que de conformidad con lo anterior es sencilla, ya que para la resolución de cada caso todo es que se vea el título a que aspira el estudiante.

La Dra. Gamboa hace relación de algunas materias que se impartían en la antigua Facultad de Filosofía y Letras que están muy lejos de ser equivalentes a las que se exigen para obtener el título de profesor de segunda enseñanza, lo que, desde luego, viene a complicar las cosas.

A propuesta del señor Rector, se acuerda hacer una publicación en que se le diga a los profesores de segunda enseñanza que tienen situaciones pendientes con la Universidad que pueden someter sus casos a estudios del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras el cual deberá expresar si de acuerdo con el transitorio tercero del Reglamento de esa Facultad es posible o no llegar a una resolución satisfactoria, debiendo consultar con la Facultad de Educación aquellos casos que tengan relación con cátedras pedagógicas.

En cuanto a la apelación presentada por los señores Soto Arribas y Rojas Benavides se resuelve rechazarla, haciéndoles ver que el Consejo Directivo de la Facultad de

Ciencias y Letras va a iniciar un estudio general de esas situaciones y que podrán acogerse a las nuevas normas complementarias que dicho cuerpo recomiende al respecto, en caso de que llegue a recomendarles por considerarlas necesarios.

ARTICULO 06. La Dra. Gamboa ha remitido al señor Rector una nota en la que solicita al Consejo Universitario ratificación del nombramiento como encargado de cátedra del señor José Manuel Villegas por 8 horas en la semana anterior al 30 de abril último y 6 horas en la posterior a esa fecha, en la cátedra de Taller.

La Dra. Gamboa refiere que el nombramiento se hace como encargado de cátedra por el motivo de que se han presentado ciertas dificultades en el nombramiento del profesor que la Facultad había designado.

Con todo, pronto se hará el nombramiento definitivo y en vista de eso pide se nombre al señor Villegas solamente por una semana.

Se acuerda nombrar al señor José Manuel Villegas en calidad de encargado de la cátedra de Taller, con 6 horas por semana, por el término de dos semanas, de acuerdo con lo expuesto por la Dra. Gamboa.

Comunicar: Contaduría, Registro, Facultad.

ARTICULO 07. El señor Rector ha recibido, suscrita por el Lic. Wilburg Jiménez, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, la nota que dice así:

“Muy atentamente me dirijo a Ud. con el objeto de que se nombre -si a bien lo tiene- al señor José Cabezas Angulo como Encargado de la cátedra de Organización y Métodos que está bajo mi cuidado, la cual, y en vista de mi próximo viaje a los Estados Unidos, tengo que dejar transitoriamente. Tal nombramiento sería del 4 de mayo al 8 de ese mismo mes. Con respecto a la cátedra de Principios de Administración, no se presentará ningún problema, ya que el grupo bajo mi cuidado en esa materia, será unido por esa semana al del Prof. Fidel Tristán. Aprovecho la oportunidad para que también por su digno medio se ratifique el nombramiento del señor Constantino Albertazzi Molinari como profesor adjunto en Métodos Estadísticos, cargo que ha venido desempeñando desde el 1° de marzo del año en curso”.

Se acuerda nombrar al señor José Cabezas Angulo como encargado de cátedra de Organización y Métodos, en sustitución del Lic. Wilburg Jiménez, del 4 al 8 del mes en curso, inclusive.

Asimismo se acuerda ratificar el nombramiento del señor Constantino Albertazzi Molinari como profesor adjunto en Métodos estadísticos, cargo que ha venido desempeñando desde el 1° de marzo del corriente año.

Por lo demás, se está conforme con respecto a que el grupo de estudiantes de la cátedra de Principios de Administración, el cuidado del Lic. Wilburg Jiménez, sea unido durante el permiso de éste al grupo que está al cuidado del Prof. Fidel Tristán.

Comunicar: Contaduría, Facultad, Registro.

ARTICULO 08. El señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Wilburg Jiménez, ha remitido al señor Rector la nota que dice así:

“Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, me permito presentar ante usted el permiso del Lic. Armando Araúz Aguilar, de su cargo como suplente de la cátedra de Derecho de Trabajo por el presente curso lectivo. En vista de no tener todavía el nombre del profesor que lo sustituirá, éste se propondrá en su oportunidad”.

Se acuerda conceder permiso por el presente curso lectivo al señor Armando Araúz Aguilar de su cargo como suplente de la cátedra de Derecho de Trabajo.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 09. El Dr. Mariano L. Coronado, Director del Departamento de Bienestar y Orientación, ha dirigido al señor Rector la siguiente nota:

“En vista de la renuncia presentada por la Srta. Marta Sancho Valerio, Auxiliar de Fotofluoroscopia de la Sección de Salud, y por indicación del Dr. Otto Jiménez Quirós, Jefe de dicha sección, esta Dirección se permite solicitar al Consejo Universitario por su digno medio, se sirva nombrar a la señorita Mavis Kon Padilla para sustituir a la señorita Sancho Valerio, a partir del 1º de mayo y hasta el 6 de julio inclusive. La señorita Kon Padilla es estudiante de la Facultad de Ciencias y Letras, a medio tiempo, y fue escogida de entre las solicitudes de la Bolsa de Trabajo de este Departamento por llenar los requisitos necesarios para el trabajo arriba indicado”.

Se acuerda nombrar a la señorita Mavis Kon Padilla, en sustitución de la señorita Marta Sancho Valerio, a quien se le acepta su renuncia, como Auxiliar de Fotofluoroscopia de la Sección de Salud a partir del 1º del mes en curso y hasta el 6 de julio próximo inclusive.

Comunicar: D.B.O., Contaduría, Personal.

ARTICULO 10. El señor Rector ha recibido, suscrita por el Dr. Mariano L. Coronado, Director del Departamento de Bienestar y Orientación, la nota que sigue:

“Para el trabajo extraordinario de test a que se refiere la partida “Cómputo de Test” del presupuesto vigente, se ha tomado al estudiante Rogelio Nasralah Breedy por un tiempo indefinido (máximo 10 meses) según lo determinen las necesidades de la Sección de Orientación.

Teníamos entendido que para trabajos de esta índole no precisaba nombramiento del Consejo Universitario y por eso no lo solicitamos anteriormente. El Departamento de Administración Financiera estima que precisa ese nombramiento por parte del Consejo, por lo cual ruego a usted muy atentamente que, si lo tiene a bien, se sirva obtener el cumplimiento de ese requisito a partir del 13 de abril último. El salario asignado para esa clase de trabajo es de ¢250 mensuales por cuatro horas diarias. Por indicación también del Departamento arriba indicado, me permito solicitar a usted autorización para pagar, por concepto de trabajo extraordinario de fotofluoroscopia

durante 19 días del mes de abril las sumas siguientes a los funcionarios de la Unidad Móvil: Jorge Campos Esquivel ¢179.55, Manuel Cedeño Trigueros ¢213.75; Myrna Fernández Moreno ¢136.80 y Virginia Mata Mora ¢116.85.

Esas sumas se tomarán de la partida “Exámenes Médicos de Admisión” del presupuesto vigente”.

Se acuerda nombrar al estudiante Rogelio Nasralah Breedy en el trabajo extraordinario de test a que se refiere la partida “Cómputo de Tests” del presupuesto vigente, por un tiempo indefinido (máximo 10 meses) a partir del 13 de abril último, desde cuya fecha debe tenerse como hecho el nombramiento.

Se acuerda, además conceder autorización para pagar, por concepto de trabajo extraordinario de fotofluoroscopia durante 19 días del mes de abril último, las sumas siguientes a los funcionarios de la Unidad Móvil: Jorge Campos Esquivel ¢179.55; Manuel Cedeño Trigueros ¢213.75; Myrna Fernández Moreno ¢136.80; y Virginia Mata Mora ¢116.85, sumas que se tomarán de la partida “Exámenes Médicos de Admisión” del presupuesto vigente.

Comunicar: D.B.O. Contaduría.

ARTICULO 11. El señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Fabio Baudrit, ha dirigido al señor Rector la nota que dice así:

“En virtud de haberse producido un error en el número de horas apuntadas en el anteproyecto de presupuesto para la cátedra de Fertilizantes y Enmiendas, suplico a usted someter a la consideración del Consejo la solicitud que hacemos a fin de que se enmiende ese error adjudicándole a esa cátedra 6 horas en vez de 4 que es como ha venido funcionando desde siempre. Manifiesto a usted que este asunto no modifica el presupuesto en ninguna forma de acuerdo con estudio que hicimos en el Departamento de Administración Financiera”.

Se acuerda enmendar el error contenido en el presupuesto vigente en lo que se refiere a la cátedra de Fertilizantes y Enmiendas de la Facultad de Agronomía en el sentido de que a esa cátedra debe adjudicársele 6 horas semanales y no las que por error se consignaron, en la inteligencia que esa enmienda no implica modificación alguna al presupuesto vigente.

Comunicar: Contaduría, Facultad.

ARTICULO 12. El Prof. Trejos pide darle curso a la solicitud presentada por el Presbítero Benjamín Núñez a fin de que se le conceda un permiso sin goce de sueldo en la cátedra de Sociología de la Facultad de Ciencias y Letras, por el término de diez días a partir del 27 de abril último, y propone se nombre en su lugar al Lic. Eugenio Rodríguez Vega, en calidad de encargado de cátedra, por el tiempo que dure la ausencia del titular.

Así se acuerda.

Comunicar: Contaduría, Facultad, Registro.

ARTICULO 13. El Prof. Trejos refiere que el señor Francisco Solís Rojas, nombrado corrector de exámenes para el curso de Matemáticas General FM 110, está cursando en la actualidad Cálculo Infinitesimal FM 201, y en vista de que en aquel curso se incluye el cálculo infinitesimal correspondiente a la parte del curso FM 201, el Lic. Bernardo Alfaro, Director del Departamento, le hizo ver que la designación del señor Solís Rojas no fue oportuna, por cuyo motivo le ha solicitado revocar ese nombramiento y nombrar en ese cargo a la señorita Clara Silvia Zomer, quien sí reúne todos los requisitos para el puesto, lo que propone ahora al Consejo.

Se acuerda nombrar a la señorita Clara Silvia Zomer correctora de exámenes para el curso de Matemáticas Generales FM 110 en sustitución del señor Francisco Solís Rojas, a partir del mes en curso.

Comunicar: Contaduría, Facultad.

ARTICULO 14. El Prof. Trejos manifiesta que el Prof. Jorge Lines le ha solicitado la autorización del Consejo para publicar un artículo sobre arqueología que le ha solicitado la Revista Mundo Hispánico, la cual va a editar un número dedicado a esos tópicos.

El señor Rector dice que tratándose de un artículo que va a publicar el Prof. Lines con su propio nombre no cree que se requiera autorización alguna del Consejo. Considera que cualquier profesor o funcionario está en libertad de llevar a cabo las publicaciones que desee, siempre y cuando lo haga en su carácter individual, y no cree conveniente que el Consejo imponga limitaciones en ese sentido.

En relación con lo anterior, se acuerda dejar establecido como norma de carácter general que cualquier profesor o funcionario de la Universidad queda en libertad de hacer en su condición individual o de profesor las publicaciones que a bien tenga sin necesidad de autorización del Consejo Universitario, con la salvedad de aquellos casos en que se llegue a implicar el nombre de la Universidad como institución, en cuyo evento sí será indispensable la autorización del Consejo Universitario.

Comunicar: Facultades, Departamentos.

ARTICULO 15. El Trejos pide aclaración del acuerdo tomado en el artículo 27 de la sesión N° 992, en el sentido de que el permiso que se concedió al Lic. Rodrigo Carazo fue solamente de dos semanas y no de tres como por error se dijo.

Así se acuerda comunicar.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Registro.

ARTICULO 16. A propuesta del Lic. Ibarra, se acuerda nombrar al Lic. Luis Casafont Romero como encargado de cátedra de Legislación Social, por el término de un mes a partir del 1° de mayo en curso.

Comunicar: Contaduría, Facultad, Registro.

ARTICULO 17. El Ing. Baudrit propone renovar el nombramiento del Ing. Luis Vives como encargado de cátedra de Tecnología y Conservación de Suelos, a partir del 1°

de marzo del año en curso, mientras no se saque a concurso la suplencia de esa cátedra.

Así se acuerda.

Comunicar: Contaduría, Facultad, Registro.

ARTICULO 18. El Dr. Peña refiere que anteaayer se cerró el concurso para ocupar las cátedras de Medicina y Cirugía de la Facultad de Medicina y leyendo el Estatuto Orgánico se dio cuenta de que quizás se había cometido un error al sacar a concurso cátedras para profesores adjuntos habiendo en ese ordenamiento escalas superiores. Señala que hubo bastantes concursantes y que entre las solicitudes se encuentran las de muchos eminentes médicos nacionales.

Se acuerda -a propuesta del señor Rector- que los favorecidos en los cuatro primeros lugares de las cátedras sacadas a concurso sean nombrados en calidad de profesores titulares, confiriéndoles a los que les sigan la calidad de profesores adjuntos y estableciendo un orden entre ellos.

Comunicar: Decano Medicina.

ARTICULO 19. El señor Rector, Lic. Facio, apunta que por descuido en el concurso a que se refiere el artículo anterior se dijo que se cerraba el 1° de mayo sin reparar en que esa fecha era un día feriado. Por ese motivo él se permitió interpretar con anterioridad al 1° de mayo, que como ese día no era hábil el concurso cerrara al día siguiente, es decir el 2 de mayo y así lo comunicó a algunos interesados que tuvieron tiempo hasta ésta última fecha para presentar sus solicitudes. Pide al Consejo ratifique que la interpretación que él dió con relación a la fecha en que se cerraba el concurso.

Se acuerda ratificar la interpretación dada por el señor Rector con fundamento en lo expuesto anteriormente.

ARTICULO 20. El señor Rector refiere que para la Escuela de Medicina ya están nombrados algunos profesores en ciencias básicas y ahora se acaba de cerrar el concurso para nombrar otros en el nivel clínico. Sin embargo, desea hacer notar que hasta el momento nada se ha hablado de remuneraciones: es un problema que la Universidad tiene que afrontar ya que nadie desconoce que la profesión médica es una de las mejor remuneradas que hay. Aunque algunos de los concursantes ya tienen solucionado su problema económico, no sabe si de todos modos esa situación amerita una modificación en la escala de remuneraciones de la Universidad. Tiene conocimiento que en otras Escuelas de Medicina los cirujanos cobran por las operaciones que llevan a cabo y el mismo sistema de remuneración se aplica a los demás médicos que se dedican a tareas docentes. Cree que lo más conveniente sería confiarle este punto a la comisión de Carrera Docente, diciéndole que haga un estudio sobre remuneraciones, categorías, etc., de los futuros profesores de la Escuela de Medicina.

El Dr. Peña señala que le gustaría formar parte de la Comisión que va a estudiar el punto expuesto por el señor Rector.

Se acuerda pasar a la Comisión de Carrera Docente, la que deberá asesorarse con el señor Decano de la Escuela de Medicina, el punto referido por el señor Rector a fin de que realice un estudio acerca de las remuneraciones, categorías, etc., de los futuros profesores de la Escuela de Medicina.

Comunicar: Comisión, Dr. Peña.

ARTICULO 21. El estudiante Manuel Aguilar Molina se ha dirigido al Consejo en nota que dice así:

“Ante ustedes, con todo respeto expongo: Habiendo solicitado al Departamento de Salud una cita para hacerme los exámenes de sangre, heces y orina, me contestaron que se había cerrado la inscripción. Yo estuve muy enfermo durante el mes de marzo y parte de éste mes de marzo y parte de éste mes de abril, y encontrándome ya un poco mejor, solicito de Ustedes me den el correspondiente permiso para hacerme dichos exámenes. Es primer vez que entro a la Universidad y estoy recibiendo unos cursos de Inglés, Italiano y Alemán, y he comprado grandes sacrificios porque soy casado y con hijos los libros de esas tres asignaturas, y no sería justo que perdiera todo ese dinero. Ya me hice el examen de los pulmones en la Unidad Móvil que viene a la Ciudad Universitaria, y al cancelar matrícula y demás, ya se me entregó mi respectivo Carnet Universitario”.

Se acuerda autorizar al señor Aguilar Molina para que haga sus exámenes de salud durante el presente mes de mayo.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 22. El señor Ignacio Gutiérrez Gutiérrez ha dirigido una solicitud al Consejo a fin de que se le permita realizar sus exámenes de salud con lo cual no pudo cumplir por haber venido tardíamente de Nicaragua a cumplir con los requisitos de matrícula.

El Departamento de Registro al pie de la referida solicitud hace constar que el señor Gutiérrez firmó un compromiso de hacer los exámenes médicos entre el 1º y el 15 de abril del año en curso.

Se acuerda por unanimidad denegar la solicitud planteada por el señor Gutiérrez Gutiérrez.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 23. El señor Francisco Contreras Mondragón ha dirigido nota al Departamento de Actas en la que dice lo siguiente:

En forma muy atenta como respetuosa vengo a usted a exponer lo siguiente: 1) Soy estudiante de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, desde hace tiempo y en la actualidad curso la rama económica. Mi Carnet es el número 3.511. Por un error

lamentable quedé por fuera de mi matrícula, que hice en tiempo, la asignatura de CICLOS ECONÓMICOS. Me he dado cuenta de ello recientemente cuando la Secretaría de la Escuela entregó la lista de alumnos al señor Profesor de la Cátedra. No he faltado a lección alguna, desde que éstas comenzaron a impartirse y voy a presentar examen la próxima semana, lo que ruego muy atentamente a usted comprobar con el señor Dengo. Como estudiante de la rama económica, no existe razón alguna, aparte de error u olvido, para que no tomara tan importante asignatura. Puede comprobarse también con el señor Ricardo Mata, Secretario de la Escuela, si al matricularme este año no fue ese mi objetivo. 2) Por la razón anteriormente expuesta, ruego a usted se sirva elevar al Honorable Consejo Universitario mi presente petición, en el sentido de que se sirva aprobarme la matrícula de esta asignatura para continuar recibiendo las lecciones, como lo ha hecho hasta el momento y poder presentar mis exámenes, Cálculo Infinitesimal: Debido a que no gozo de todas las horas del permiso semanal por parte de la Dependencia Oficial en donde trabajo, dicha asignatura, en la cual me matriculé también en tiempo, no la llevo. Así, pues, tanto en la anterior como en ésta mucho estimaría a usted como a los estimables miembros del Consejo Universitario resolver mi solicitud en la siguiente forma: 1) Para Ciclos Económicos que se me permita continuar las lecciones y por lo tanto matricularme debidamente; 2) Para Cálculo que se me excluya de la matrícula que en principio formulé, creyendo gozar del permiso semanal completo por parte de la Dependencia Oficial donde trabajo, lo que no resultó ser así ya que solamente gozo de dos horas semanales al respecto”.

El señor Jorge Salas, en nombre del Departamento de Registro, suscribe al pie de la anterior nota la razón que dice así:

“El período establecido para ampliaciones de matrícula venció hace mucho tiempo. El Departamento de Registro no recomienda la ampliación de matrícula solicitada. En lo referente a retiro del curso “Cálculo Infinitesimal” el interesado debe hacer la solicitud al Departamento de Registro, para el estudio correspondiente: es importante anotar que ese curso es de IV año y el señor Contreras lleva además cursos de V año”.

Se acuerda denegar la solicitud presentada por el señor Contreras Mondragón con fundamento en que ya venció el período establecido para hacer ampliaciones de matrícula. Y en cuanto al retiro del curso de Cálculo Infinitesimal se le hace saber que debe hacer la solicitud del caso ante el Departamento de Registro.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 24. La Srta. Rosario García V., Secretaria de la Academia de Bellas Artes, ha dirigido al señor Secretario General la nota que dice así: “Atentamente ruego a Ud. presentar al Consejo Universitario la adjunta comunicación del Conservatorio de Música sobre el problema que se le presenta en relación con la ficha médica”.

La nota a que se hace referencia está suscrita por el señor José Marín Paynter, en calidad de Sub-Director del Conservatorio de Música dirigida al señor Decano de la Academia de Bellas Artes, y dice así:

“Deseo plantearle el problema que está afrontando el Conservatorio de Música, en lo tocante a la ficha médica y a los exámenes previos, que son, desde luego, de rigor, para la población escolar de la Universidad. De los veintinueve alumnos nuevos matriculados en el año académico que cursa, sólo diez han podido satisfacer tal requisito.

Los diecinueve restantes se determinan así:

No tienen ficha médica.....	9
No han podido ser interrogados en cuanto al por qué de la ausencia de ficha.....	5
No vienen al Conservatorio.....	5

Tanto los nueve alumnos mencionados en primer término, como los cinco que no se han explicado el por qué de su carencia de ficha -por circunstancias diversas no han podido ser interrogados-, son, en parte muy apreciable, estudiantes de indiscutible talento musical, que perderían la oportunidad de que los orientara el Conservatorio, en caso de decretarse su retiro. Hay, asimismo, en la especie, dos argumentos decisivos que clarificar bien ese estado de cosas. a) El telegrama en el cual se notificaba el otorgamiento del plazo adicional para la realización de la ficha médica, llegó tardíamente, el día último del término; b) Como la población del Conservatorio es, casi unánimemente, asistente a los cursos de escuelas y liceos, el horario, de éstos les impide cumplir los requisitos que prescriben las normas de la Universidad de Costa Rica. Las circunstancias expuestas y la posibilidad de que los cinco estudiantes a quienes no se interrogaron, no estén al día en lo relativo a la ficha médica, a efecto de que el Consejo Universitario estudie el problema y lo solucione, de modo que los interesados no pierdan los beneficios de la cultura musical que imparte esta casa de enseñanza”.

El Prof. Portuguese manifiesta que a su juicio debe ampliarse el plazo para los exámenes de salud, puesto que en este caso se trata de estudiantes que no han tenido oportunidad de hacerlos por pertenecer también en su mayoría a otras escuelas y liceos. Por otra parte, señala que al respecto hubo cierta confusión ya que la Dirección no previno a los estudiantes de la ampliación del plazo que el Departamento de Registro les concedió y además porque el telegrama en que se comunicaba esa ampliación llegó tardíamente.

El señor Ortiz señala que la práctica del compromiso para cumplir con el requisito de los exámenes de salud no contempla los impedimentos que pueden tener los alumnos en el plazo que se les concede.

El señor Esquivel apunta que la confusión derivada del cambio en la dirección del Conservatorio de Música así como la llegada tardía del telegrama en que se les

ampliaba el plazo para hacer los exámenes de salud, justifican el no cumplimiento de ese requisito. Por ese motivo considera que debe dárseles una nueva oportunidad.

El señor Rector observa que al respecto es recomendable que el Consejo respalde las decisiones del Departamento de Registro, pues de otro modo se abriría el camino para que no se acaten los plazos concedidos para cumplir con los requisitos de matrícula.

Puesto a votación el punto de si se permite o no a los estudiantes del Conservatorio de Música presentar dentro de un término adicional los exámenes de salud, el Consejo se pronuncia por mayoría afirmativamente.

Se acuerda, en consecuencia, conceder un plazo adicional a los alumnos del Conservatorio de Música que no han cumplido con el requisito de presentar el examen de salud, lo que deberán hacer en el curso del presente mes.

Se acuerda además que el Departamento de Registro, en unión del Decano de la Academia de Bellas Artes y del Director del Conservatorio de Música, se encargue de velar por el cumplimiento del apuntado requisito.

El Ing. Baudrit, en vista de la solución dada al caso de los alumnos del Conservatorio de Música, pide se resuelva en la misma forma la solicitud del señor Ignacio Gutiérrez Gutiérrez que fue rechazada en el artículo 22 de la presente acta.

Se acuerda, accediendo a la proposición hecha por el Ing. Baudrit autorizar al señor Ignacio Gutiérrez Gutiérrez para que presente sus exámenes de salud, a efecto de lo cual se le amplía el plazo por el término del presente mes, quedando en esta forma revocado el acuerdo tomado en el artículo 22 de la presente acta.

Comunicar: Registro, Academia, Conservatorio.

ARTICULO 25. A LAS 9:30 HORAS INGRESA A LA SESIÓN EL LIC. SOTELA.

La señorita Nelly Kopper, Secretaria a.i. de la Comisión Editorial Universitaria, ha dirigido al señor Rector la nota que dice así:

“La Comisión de la Editorial Universitaria se permite hacer de conocimiento del Consejo Universitario el acuerdo que tomó en relación a la mejor forma de hacer la propaganda de las Publicaciones de la Universidad de Costa Rica, en cumplimiento del acuerdo de ese Consejo de la Sesión N° 993, art. 48, de 30 de marzo de 1959.

1.-La mejor propaganda es la directa. Esto es, la que se hace por separado para cada publicación y se remite directamente a los interesados, según la especialidad de la obra. Las características de esta propaganda la hacen también llamativa al exhibirla en murales. 2.-La preparación y distribución estará a cargo de la Sección de Ventas del Departamento de Publicaciones, quien someterá a la Comisión de la Editorial Universitaria los bocetos para su aprobación. 3.-Se proveerá a esa Sección de medios económicos, mecánicos y de personal para llevar a cabo dicha propaganda. 4.-Podrá realizarse en papel offset y por procedimiento offset, impresa en colores vivos que hagan atractiva su presentación. 5.-Los directores de las revistas suministrarán listas de personas y de organismos a quienes pueda interesar

la publicación. 6.-Cada vez que se imprima una nueva obra se alistaré la propaganda relativa a ello, con anterioridad a su aparición, a efecto de lanzar al mercado conjuntamente la obra y su propaganda.

7.-Los panfletos de propaganda referentes a libros, constarán de una hoja doblada en dos y contendrán: a) Una carátula con el título de la obra, autor, precio y lugares de venta. b) Un resumen corto de la obra y su contenido en las páginas interiores. c) En la última página llevará ya sea el título y autor de otras obras que pertenezcan a la misma serie de la que se edita o el título y el autor de otras obras en preparación.

8.-La propaganda de las revistas llevará: a) Una carátula con el título de la revista, precio de suscripción y del número suelto. b) En las páginas interiores el contenido del último número de la revista. c) En la página final se incluirá un formulario de suscripción, fácil de perforar para ser llenado por el interesado y remitido junto con el precio de suscripción a la Universidad. Dicho formulario podría ser el siguiente:

Señores Sección de Ventas
Departamento de Publicaciones
Universidad de Costa Rica
Ciudad Universitaria
San Pedro de Montes de Oca
Remito ϕ ...para que sirvan suscribirme por () un año, () dos años, a la
Revista....
Nombre.....
Dirección.....

9.-La propaganda de las revistas se distribuirá por lo menos una vez al año y toda vez que la comisión respectiva lo estime procedente.

10.-Anualmente se publicará un catálogo que contendrá las obras aparecidas en el período, e incluirá un resumen corto de cada una de ellas, así como el precio de las mismas.

11.-Cada vez que se edite una nueva obra se instará a las librerías de San José, para que la expongan en las ventanas.

12.-Se organizarán exposiciones permanentes con las publicaciones en puntos estratégicos de la Universidad.

Se acuerda -a propuesta del Prof. Trejos- incluir en el formulario de suscripción el dato relativo al equivalente en dólares de la correspondiente obra. Por lo demás, se acuerda aprobar todas las recomendaciones contenidas en el informe presentado por la Comisión Editorial Universitaria.

Comunicar: Comisión Editorial.

ARTICULO 26. El señor Julio A. Ortiz, Presidente de la Federación Universitaria Costarricense, ha dirigido al Consejo la siguiente nota:

“Por este medio y respectivamente, me permito comunicarles que los estudiantes Elizabeth Anderson Ortega, de Bellas Artes, y Rodrigo Arauz Bonilla, de Derecho, los dos miembros del Consejo Superior de la Federación, fueron electos por la Comisión de Supervisión de la Conferencia Internacional de Estudiantes (CIE) como delegados al Seminario de Estudio Latino Americano, que se celebrará del tres al veinticuatro de mayo próximo en Sucre, Bolivia. Dichos estudiantes ostentarán la representación de esta Federación ante el mencionado Seminario. Con fecha veintitrés de abril se envió comunicación a los señores Decanos de las Escuelas de Ciencias y Letras, por cursar en ésa la señorita Anderson la materia de Castellano, Bellas Artes, y Derecho, pidiendo la justificación de sus ausencias para los interesados entre el 23 de abril y el 24 de mayo. En atenta comunicación, el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, hace ver la conveniencia de elevar el asunto directamente al Honorable Consejo Universitario, para obviar el trámite, con la obtención de un pronunciamiento oficial de esa Autoridad Superior. En consecuencia, y en la forma más deferente, ruego a los señores Miembros del Consejo Universitario otorgar el pronunciamiento pertinente dando permiso a los dos estudiantes antes mencionados para no asistir a lecciones en el período que va del 23 de abril al 24 de mayo próximo. Ello sería una ayuda valiosa para los compañeros Anderson y Arauz que han obtenido un honor más para los estudiantes universitarios de Costa Rica, y que nosotros agradeceremos profundamente”.

Se acuerda conceder permiso durante el período comprendido entre el 23 de abril y el 24 de mayo del año en curso, inclusive, a los estudiantes Elizabeth Anderson Ortega y Rodrigo Arauz Bonilla, para no asistir durante ese tiempo a lecciones por tener que asistir en representación de la Federación Universitaria Costarricense como delegados al Seminario de Estudios Latino Americanos que se celebrará en Sucre, Bolivia.

Comunicar: Bellas Artes, Ciencias y Letras, Derecho.

ARTICULO 27. La Srita. Decana de la Facultad de Educación, Dra. Gamboa, dirigió en días anteriores una nota al señor Rector en los siguientes términos:

“Había quedado pendiente un estudio sobre el presupuesto de la Escuela de Educación en consulta con el Sr. Director Administrativo de la Universidad, con el objeto de determinar si hay sobrante para aumentar las horas de los profesores de Metodología de la Sección de Segunda Enseñanza de esta Facultad. Los datos obtenidos son los siguientes:

Presupuesto Ordinario	18.144.00
Presupuesto de marzo	16.982.00
Gastos autorizados ya:	
Curso profesores en Servicio	378.00
Diferencia sueldo profesor taller.	<u>120.00</u>

17.480.00

664.00

18.144.00

La cantidad disponible sólo permitirá aumentar en dos horas la asignación de los cuatro profesores a quienes correspondería el aumento. Se excluye al profesor don Ramiro Montero por cuanto ya tiene sueldo de tiempo completo. El arreglo implica que por este año no se pague el profesor de Metodología de Física y Matemáticas y que se mantenga el arreglo en esta materia que no obligue a gasto de presupuesto". El señor Rector pasó al señor Abel Méndez, Director Administrativo de la Contaduría, el anterior punto, quien a ese respecto ha contestado lo siguiente: "Tengo el gusto de informar a usted, que hecho el estudio del presupuesto de la Facultad de Educación, quedó un remanente de 10 horas semanales que pueden destinarse a aumentar las horas de profesores de Metodología de la Sección de Segunda Enseñanza durante el presente curso".

Con base en lo anterior, se acuerda que el remanente de 10 horas semanales en el presupuesto de la Facultad de Educación se distribuya de modo que se aumente en dos horas semanales las horas de los profesores de Metodología de la Sección de Segunda Enseñanza de esa Facultad, siguientes: de Ciencias Sociales, de Castellano, de Francés, de Inglés, y de Físico-Matemáticas.

Comunicar: Contaduría, Facultad.

ARTICULO 28. Se da lectura a la nota que el señor James M. Keys, Agregado Cultural de la Embajada de los Estados Unidos de América, ha dirigido al señor Rector, y que dice así:

"Me permito referirme a su atenta carta de fecha 28 de enero en que me informó que el Consejo Universitario había acordado recomendar para utilizar la beca ofrecida para esta oficina, al Ing. Enrique Malavassi Vargas, para que hiciera una especialización en geología. Inmediatamente después de recibir la carta referida, nos pusimos en comunicación con el Ing. Malavassi, quien hizo el examen en inglés de rigor en el Centro Cultural Costarricense Norteamericano de esta ciudad, y presentó todos los documentos del caso. Una vez terminados los trámites, la Embajada transmitió a Washington la solicitud del Ing. Malavassi, la cual está actualmente pendiente. El Departamento de Estado, al acusar recibo de la solicitud del Ing. Malavassi, expresó su satisfacción con las cualidades del distinguido profesor, con la única excepción de su conocimiento del idioma inglés, el cual sigue siendo algo deficiente debido a su falta de práctica. Hemos informado al Departamento de Estado que el Ing. Malavassi actualmente está efectuando un estudio intensivo del idioma, y esperamos que será posible otorgarle este año la beca solicitada por la Universidad de Costa Rica para efectuar estudios académicos de post-graduado en los Estados Unidos. En programas de becas de esta naturaleza, se acostumbra nombrar, además del candidato principal, a uno o varios candidatos secundarios, a quienes se recurrirá

solamente en el caso de que, por cualquier motivo, no fuera posible otorgar la beca al candidato principal o si éste, por cualquier motivo inesperado, no pudiera aceptar la beca. En este respecto me permito informarle que entre las personas que actualmente tienen pendientes con el Instituto de Educación Internacional de Nueva York solicitudes de becas particulares, hay varios profesores de la Universidad de Costa Rica. Por ejemplo, el Prof. Lenín Garrido Llovera desea efectuar estudios de post-graduado en latín, griego, y literatura clásica; y el Prof. Guido Sáenz González, desea efectuar estudios académicos en técnicas de programación en la televisión. Tenemos entendido que al solicitar estos señores una beca, Ud. tuvo la gentileza de extenderles una carta de recomendación. Les agradecería nos informara si Ud. quisiera recomendar a cualquiera de estos dos distinguidos profesores como candidato secundario para la beca que otrora ofrecimos a la Universidad de Costa Rica. En caso de que Ud. no tuviera interés en nombrar a ningún candidato secundario para la beca, sírvase asimismo informárnoslo así”.

Se acuerda recomendar como candidatos secundarios a la beca a que se hace referencia en la anterior nota a los señores Lenín Garrido Llovera y Erick Fernández Guyan.

Comunicar: Embajada.

ARTICULO 29. El señor Secretario de la Facultad de Ingeniería comunica al Consejo la integración de las ternas para ocupar las cátedras de profesor suplente de Electricidad (IV y V año) y profesor titular de la cátedra de Ferrocarriles (VI Año), haciendo la advertencia de que sólo presentaron solicitud los candidatos que ocupan el primer lugar en cada una de las ternas.

Las ternas se integraron en la forma siguiente:

Cátedra de Electricidad

- 1) Ing. Rafael A. Esquivel Carazo
- 2) Ing. Carlos Ulate Rivera
- 3) Mario Quirós Sasso

Cátedra de Ferrocarriles

- 1) Ing. Carlos Espinach E.
- 2) Ing. Luis González G.
- 3) Ing. Fernando Sánchez A.

Se acuerda votar las correspondientes ternas en la próxima sesión.

ARTICULO 30. El señor Secretario de la Facultad de Ingeniería ha remitido al Secretario General la nota que dice así:

“Por su medio me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario que el señor Jenaro Valverde Marín ha presentado la renuncia del cargo de profesor de Economía de esta Escuela. Esta Facultad, en sesión celebrada el 28 del corriente, acordó solicitar el nombramiento del Ing. Carlos L. Corrales Villalobos como Encargado de esa Cátedra, a partir del 1° de mayo próximo”.

Se acuerda nombrar al Ing. Carlos L. Corrales Villalobos en calidad de encargado de la cátedra de Economía de la Facultad de Ingeniería, a partir del 1° de mayo en curso; en sustitución del señor Jenaro Valverde Marín quien renunció.

Comunicar: Contaduría, Facultad, Registro.

ARTICULO 31. El Dr. Mariano L. Coronado, Director del Departamento de Bienestar y Orientación, remite al señor Rector nota en los siguientes términos:

“El Departamento de Administración Financiera nos pide solicitar la autorización del Consejo Universitario para cancelar tanto en sus libros como en los del D.B.O., algunas cuentas que se consideran incobrables y que provienen de préstamos hechos en los últimos cinco años a estudiantes universitarios. Esta Dirección se permite solicitar dicha autorización con respecto a los saldos que se dan en el memorandum adjunto y los cuales comunicamos oportunamente a aquel Departamento como probablemente incobrables. Es entendido que la autorización solicitada es para que se eliminen tales cuentas de los libros, sin perjuicio de que el D.B.O., reanude las gestiones de cobro en aquellos casos en que la recuperación parezca posible”.

Adjunto a la anterior nota viene el memorandum que dice así:

SALDOS QUE SE CONSIDERAN INCOBRABLES

Marina Campos Quesada(1954)	ø406.50	Egresada
Victor Ml. Quirós Zúñiga (1954)	50.00	Egresado
Tarcicio Acuña Ladrón de G. (1955)	100.00	Se retiró U
Moisés Vizcaíno Mora (1955)	80.00	Se retiró U
Juan Pérez Fajardo (1955)	120.00	Se retiró U
Thelma Martínez Villagra (1956)	50.00	Egresada
José R. López Gómez (1957)	112.50	Se retiró U
Oscar Mario Porras M. (1957)	250.00	Egresado
Bernabé Gómez Gómez (1957)	45.00	

Se acuerda conceder la autorización solicitada a fin de que se elimine las cuentas que se consideran incobrables por concepto de préstamos hechos a estudiantes universitarios por el D.B.O., sin perjuicio de que este reanude las gestiones de cobro en aquellos casos en que la recuperación fuere posible. Se hace la advertencia al Departamento de Registro, a quien se enviará la lista, de que tome medidas conducentes a no permitir la graduación de los morosos ya egresados, ni el ingreso de los que aparecen retirados sin que hayan pagado las sumas que adeudan. Y en

cuanto a los que siendo alumnos se encuentren en parecida situación, que se les prevenga que deben ponerse al día en sus obligaciones económicas con la Universidad a riesgo de que se les cancele la matrícula si no lo hicieren.

Comunicar: D.B.O. Contaduría, Registro.

ARTICULO 32. El señor Rector da lectura a la nota que recientemente le enviara al Srita. Decana de la Facultad de Educación y que dice así:

“Me refiero al asunto de que le hablé ayer personalmente y que trata de la posibilidad de comprar el busto de don José María Castro, obra del escultor Juan Manuel Sánchez, para la Universidad de Costa Rica. Este busto es una obra muy estimada por la Facultad de Educación por su valor artístico y por el doble mérito de ser hecho con cedro centenario de una columna de la antigua Universidad de Santo Tomás. En dos ocasiones, el año pasado, hice gestión verbal sobre este asunto pero en vista de observaciones que se me hicieron sobre estrecheces de presupuesto, desistí de formalizar la solicitud en una requisición. Formalizo ahora esta gestión con la esperanza de tener su amable aquiescencia”.

Agrega el señor Rector que pasó la nota anterior al Director Administrativo de la Contaduría, señor Abel Méndez, quien al respecto le dice lo siguiente en nota que le ha remitido:

“Me refiero a la carta que la señorita Decana de la Facultad de Educación dirigió a usted con el objeto de estudiar la posibilidad de adquirir para dicha Facultad el busto de don José María Castro, obra del escultor nacional don Juan Manuel Sánchez. He consultado con quienes por sus actividades artísticas pueden dar una opinión juiciosa sobre el valor artístico de la obra y todos están acordes en que es una obra de arte muy estimable. En cuanto al precio fijado por el escultor, está considerado muy favorable para la Universidad. En mi opinión, dado que el trabajo fue hecho de una de las columnas centenarias de la Universidad de Santo Tomás, que representa un símbolo por ser la cabeza del Dr. Don José María Castro a quien le cupo la gloria de ser el fundador de la Universidad como Ministro General del Gobierno de don José María Alfaro, creo que esta obra debe ser adquirida por la Universidad. El punto delicado es que en este momento no hay una partida de la cual puedan distraerse los ₡500.00 que deben pagarse al señor Sánchez por su trabajo. Me permito sugerir que en el próximo presupuesto extraordinario que pueda formularse, se incluya esa suma específicamente para adquirir ese busto”.

Se acuerda realizar la compra del busto de don José María Castro con las posibilidades presupuestarias lo permitan, a efecto de lo cual se autoriza al Director Admo. de Contaduría.

Comunicar: Dra. Gamboa, DAF.

ARTICULO 33. El señor Rector, en relación con la Secretaría Permanente del CSUCA, da lectura a un memorandum sobre lo acordado en la última reunión de los Delegados a la Conferencia de León, que dice así:

“Creemos que no puede discutirse nada sobre presupuesto, sin antes haber convenido bases precisas sobre la organización, naturaleza y funciones del Secretariado Permanente del CSUCA, y sin haber señalado en forma concreta su radio acción y sus responsabilidades. Solo conociendo esto, estaremos en capacidad de discutir sueldos y otros gastos de la Secretaría. A su vez, pensamos que la Secretaría Permanente podría trabajar, en un primer período como recargo de un funcionario administrativo. La Presidencia continuaría en forma rotativa, pero con un carácter distinto al que ha tenido hasta la fecha. Se le daría una organización similar a la que tiene la Secretaría de la Unión de Universidades Latinoamericanas”.
Se acuerda dar aprobación a la idea de que la Secretaría Permanente del CSUCA sea desempeñada, en un primer período, por un funcionario administrativo como recargo de funciones.

ARTICULO 34. El señor Ministro de Relaciones Exteriores ha dirigido al señor Rector la nota que sigue:

“Bajo el patrocinio de la UNESCO y con la colaboración del Centro Nacional de Previsión Social de Italia y de la Asociación Italiana de Ciencias Sociales, se celebrará en Milán y Stresa del 8 al 15 de setiembre próximo, el IV Congreso Mundial de Sociología. El tema será “La Sociedad y el Conocimiento Sociológico” y el Comité Organizador ha transmitido por conducto de la Embajada de Italia en Costa Rica, invitación para que nuestro país participe, mediante el envío de una Delegación, en ese importante evento. Al hacer lo anterior de su estimable conocimiento, ruegole comunicarme oportunamente si será posible o no para la Universidad participar en el Congreso mencionado”.

Se agradece la anterior comunicación, pero por limitaciones presupuestarias, no podrá la Universidad participar en el Congreso a que se hace referencia en la misma. Comunicar: Ministro.

ARTICULO 35. El Lic. Oscar Chaves ha dirigido al señor Rector la siguiente nota:

“En mi calidad de Asesor Técnico del Departamento de Registro, me permito presentarle las siguientes consideraciones: 1) El Departamento ha cubierto la primera etapa de su organización, contando ya con un sistema básico que le permite cumplir los objetivos fundamentales de su creación. 2) La segunda fase de la organización, que ahora se inicia, debe tener como finalidad principal aumentar la rapidez en la confección de listas y estadísticas y reducir al mínimo el uso de fórmulas y papeles. 3) Pero es importante observar que el crecimiento de la población estudiantil universitaria se ha acentuado en los últimos años, conforme se aprecia en los siguientes datos estadísticos:

Años	Alumnos
1955	2257

1956	2179
1957	2454
1958	3111
1959	3750

Según estudio realizado por el Instituto de Estadística de la Universidad, si las condiciones económicas y el crecimiento de la población universitaria se siguen desarrollando con el mismo ritmo, en los próximos años es probable que el número de alumnos matriculados en la Universidad se aproxime a los 6.000. 4) Cuando el Departamento de Registro tenga que atender una matrícula tan numerosa deberá tener un sistema mecanizado para cumplir a satisfacción y evitar el aumento excesivo de personal que forzosamente acarrearía el no contar con equipo mecánico. 5) Hace algunos meses conversamos con el Gerente Divisionario de la IBM, don Rodrigo Herrera Mata, sobre la posibilidad de introducir en la Universidad el servicio mecanizado que ofrece dicha empresa. Esta idea, concuerda con lo recientemente aprobado en el Consejo Universitario, instando al Director del Registro para estudiar la forma de mecanizar los procedimientos de trabajo. El señor Herrera Mata informó sobre la eficiencia de los servicios que la IBM ofrecía en las Universidades de Puerto Rico y de México; y en respuesta a las consultas que se le formularon, para determinar el costo que demandaría para la Universidad de Costa Rica el introducir un sistema semejante, manifestó que era indispensable visitar dichos centros para observar su forma de operación y poder definir el sistema que debería implantarse y las máquinas a usar. Además, se refirió a los descuentos favorables que la IBM, ofrece a las Universidades que adopten este sistema. 6) Conviene aclarar que de introducirse el sistema de IBM, sería para prestar servicios generales a toda la Universidad, principalmente a Registro, Contabilidad, Departamento de Bienestar y Orientación, Departamento de Investigaciones, Facultad de Ciencias y Letras y otras escuelas y oficinas donde se deseen realizar estudios e investigaciones. En cuanto a Registro se refiere el servicio cubrirá principalmente:

- Estadísticas,
- listas de alumnos,
- informes de calificaciones para estudiantes,
- listas de matrícula por cada asignatura y sección,
- informes de cambios de asignaturas,
- informes sobre cobros de matrícula,
- horarios y directorios de estudiantes,
- trabajos misceláneos relacionados con mantenimiento de tarjeteros y tramitación de datos, etc.

En la Oficina de Administración Financiera el servicio cubriría principalmente la confección de nóminas de sueldos, cheques, asuntos de presupuesto, informes sobre gastos de la Universidad, tarjeteros de inventarios, etc. 7) La Universidad de Puerto Rico ha adoptado el sistema de registro centralizado, tomándolo de las Universidades de Estados Unidos, pero adaptándolo a una Universidad de mediana población, por lo que su estudio para mejorar nuestro sistema se hace de singular valor. En el viaje que hace algún tiempo tuve oportunidad de hacer por Sudamérica, visité las Universidades de Lima, Brasil, Argentina y Chile, y pude comprobar que en esos países no tienen nada que enseñar en materia de registro de estudiantes. Anteriormente había visitado las Universidades de Washington y Nueva York, pero sus instalaciones son muy grandes para servirnos de ejemplo. Esas visitas confirmaron mi criterio de que es Puerto Rico el que nos permite adquirir enseñanza en esta materia, así como en muchas otras cosas. 8) La Universidad mencionada tenía en el año 1957, la cantidad de 15.176 alumnos (cifra que no tardará muchos años en alcanzar la Universidad de Costa Rica), y el sistema operaba perfectamente. Como nuestra Universidad tiene ya 3.750 alumnos y muy pronto llegará a los 5.000 alumnos, creo que el sistema mecanizado convendría adaptarlo lo más pronto posible, con el objeto de tener definida la forma y procedimientos de trabajo, y hacer los ajustes al nuevo sistema en la forma más ordenada posible. 9) En resumen, deseo hacer notar la necesidad de prever y prepararse para el futuro crecimiento del Departamento de Registro de la Universidad, y también me permito llamar su atención sobre la economía de personal, aumento de eficiencia en los objetivos que constituyen la segunda etapa en la organización del Departamento y los servicios complementarios que se podrían obtener en otras oficinas de la Universidad. 10) Adjunto un muestrario de las fórmulas del sistema de IBM que se usan en la Universidad de Puerto Rico y de los trabajos que se realizan. La exposición anterior tiene como propósito exponerle mi parecer de que la iniciación de trabajos en esta segunda etapa de la organización del Departamento de Registro, requiere, como paso inicial, el envío del actual Director del Departamento de Registro, don Luis Torres, para que estudie en Puerto Rico el sistema descrito y las posibilidades de adaptarlo a nuestro medio. En mi calidad de Asesor del Departamento así me permito recomendarlo y sugerir respetuosamente que, si Uds. lo estiman oportuno, se hagan gestiones oficiales ante el Punto Cuarto o ante la propia Universidad de Costa Rica, a fin de lograr el viaje de estudio del citado funcionario, en las condiciones económicas más favorables para la Universidad. Creo que con la mediación del Consejo y del señor Rector sería factible obtener una beca para estudiar la citada organización durante un plazo corto y las ventajas que para el futuro serían evidentes”.

Se acuerda, en relación con lo anterior, dar la aprobación a fin de que el señor Luis Torres, Director del Departamento de Registro, pueda realizar un viaje a Puerto Rico para estudiar los sistemas de mecanización, admisión, registro, etc., que se siguen

en la Universidad de ese país, a cuyo efecto se harán las gestiones del caso ante el Punto Cuarto para tratar de conseguir una beca por un mes.

Comunicar: Lic. Chaves.

ARTICULO 36. El señor Rector ha recibido, suscrita por el señor Secretario de la Facultad de Ingeniería, la nota que dice así:

“Conforme a lo dispuesto por el Consejo Universitario, acompaño a la presente el informe del profesor de tiempo completo de esta Escuela, Ing. Luis González G., correspondiente a la labor realizada del 1° de diciembre de 1958 al 27 del corriente mes. No omito manifestarle que dicho informe fue conocido y aprobado por esta Facultad en sesión celebrada el día 28 del presente”.

Adjunto a la anterior nota viene el informe a que se hace referencia en la misma.

Se acuerda ratificar la aprobación dada por la Facultad de Ingeniería al informe presentado por el Ing. González.

Se acuerda, en relación con lo anterior, comunicar a las Facultades que no es necesario que hagan remisión a la Rectoría de los informes de los profesores de medio tiempo y tiempo completo, siendo así que se establece la obligatoriedad de los señores Decanos de presentar una síntesis de los mismos en el momento en que vaya a operarse la renovación de los correspondientes contratos.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 37. El señor Rector observa que el nuevo edificio para la Facultad de Microbiología está casi listo, por lo que sería prudente pensar en una fecha oportuna para inaugurarlos. Agrega que no le agradan las inauguraciones por si mismas sino porque brindan una magnífica oportunidad a la Universidad para intensificar sus relaciones públicas, aparte de que ofrecen la oportunidad para realizar actos simbólicos representativos del enorme esfuerzo que está llevando adelante la Institución para elevar el nivel cultural de Costa Rica.

Añade que ha solicitado informes a los funcionarios que tienen a su cuidado importantes aspectos relacionados con la terminación de los trabajos de mobiliario, decoración, zonas verdes, etc. indispensables para dejar listo el edificio y calcula que la inauguración podría hacerse a mediados de junio. Sin embargo, como por esa fecha se está en período de exámenes y cerca de la semana universitaria y de las vacaciones, cree que sería mejor que tenga lugar en el mes de agosto.

La Dra. Gamboa apunta que con la llegada del invierno le preocupa las inundaciones que se producen en ese sector de la Ciudad Universitaria.

El señor Rector responde que eso no está en manos de la Universidad resolverlo, pues se trata de arreglos que caen dentro de la jurisdicción del Ministerio de Obras Públicas y de la Municipalidad de Montes de Oca.

Se acuerda fijar como fecha para la inauguración del edificio de Microbiología el sábado 1° de agosto del año en curso.

Se resuelve, además, dirigirse al Ministerio de Obras Públicas y a la Municipalidad de Montes de Oca, solicitándoles su colaboración a fin de evitar las inundaciones producidas en el invierno en un sector de la Ciudad Universitaria por el desbordamiento de arroyos aledaños. En la misma forma se acuerda dirigirse al Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones con el propósito de que se sirva tener preparada al tiempo de la inauguración la zona que ocupa el edificio de Microbiología.

Comunicar: Relaciones Públicas, MOP, Municipalidad, Ing. Padilla.

ARTICULO 38. El señor Rector refiere que el Consejo había acordado que la Asamblea Universitaria se llevara a cabo el 29 del mes en curso, pero en vista de que todavía no se ha hecho entrega de los Anales considera que debe posponerse ese evento. Agrega que le han prometido hacer entrega de un primer lote de 400 ejemplares de los Anales en fecha próxima, el cual habría que distribuir con cierta antelación a todos los miembros que integran la Asamblea a fin de que tengan oportunidad de estudiarlos.

Se acuerda, en vista de las razones expuestas por el señor Rector, variar la fecha de celebración de la próxima Asamblea Universitaria, la cual queda fijada para el día viernes 5 de junio del año en curso, a las 7 pm. en el Paraninfo.

Comunicar: Facultades, Departamentos.

ARTICULO 39. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras ha dirigido al señor Rector la nota que dice así:

“El Consejo Directivo de esta Facultad conoció en su última sesión de la situación que se ha presentado al saberse que no vendrá el Dr. Don Luis Barahona a hacerse cargo del trabajo que se le había asignado; y acordó proponer al Consejo los arreglos consiguientes. Al señor Barahona se le había acordado un contrato, de tiempo parcial de servicio con remuneración de ¢1.320.00 mensuales y que abarca las siguientes horas lectivas:

Fundamentos de Filosofía (3 grupos) 12 horas Filosofía Clásica 2 horas. El Consejo Directivo acordó proponer los siguientes arreglos que no implican aumento alguno en el presupuesto total de la Universidad. 1) Que se apruebe el contrato como profesor de medio tiempo propuesto para el Lic. don Carlos Meléndez desde Noviembre de 1958 y que no pudo ser considerado por el Consejo Universitario en aquella oportunidad debido a limitaciones de presupuesto. El señor Director del Departamento respectivo, don Rafael Obregón, hizo ver en el Consejo Directivo la necesidad que tiene el Departamento de Historia y Geografía de los servicios del Lic. Meléndez y de la importancia de que se apruebe el contrato respectivo, oportunamente aprobado por el Departamento. El Consejo Directivo, a pesar de haber comprendido bien la necesidad que tiene la Cátedra de Fundamentos de Filosofía, de que se le repongan el medio tiempo de servicio que había sido

aprobado para esa cátedra, acordó recomendar que se aprobara el contrato con el Lic. Meléndez en las siguientes condiciones:

22 horas naturales de servicio, que incluirán las de curso de Geografía de Costa Rica a su cargo	¢1.200.00
3 horas adicionales correspondientes al curso de Historia de Costa Rica	<u>¢180.00</u>
Total: 25 horas de trabajo por semana, con un sueldo de mensuales	<u>¢1.380.00</u>

2) Que se recargue por el resto del año uno de los grupos de Fundamentos de Filosofía previstos para el Prof. Barahona, a don Teodoro Olarte, dentro de su remuneración como Director del Departamento de Filosofía. En cambio, que se creen dos plazas de profesores adjuntos en dicha cátedra, con dos horas lectivas cada uno, para que atienda cada uno la hora de comentario de texto de dos grupos de estudiantes, como lo hizo en 1957 el Lic. don Guillermo Malavassi. Sobre este punto, dice el Lic. don Claudio Gutiérrez, Director del Departamento de Estudios Generales: "...Permítame señalar, además, señor Decano, la preocupación del Dr. Láscaris, como Director de la cátedra, por la muy posible escasez de Profesores Asociados que se presentará el próximo año. Previendo esto, él desea entrenar ahora nuevos Profesores, lo que se realizaría muy bien mediante el expediente de nombrarlos este año en calidad de adjuntos, como ya se hizo, con buen éxito, en otra oportunidad..."

3) Que se encargue la atención de las lecciones de Fundamentos de Filosofía de los otros dos grupos previstos para el Prof. Barahona a los profesores Víctor Brenes y Guillermo Malavassi, un grupo (4 horas) a cada uno, que se les pagará aparte del sueldo aprobado para ellos como profesores de medio tiempo. La partida respectiva se tomará de las 8 horas lectivas que quedaron libres al concedérsele un permiso por el resto del año en Física General al Prof. don Rafael Angel Chinchilla y haberse recargado la atención de las lecciones respectivas al Ing. Henry McGhie, funcionario del Departamento de Física y Matemáticas, según fue aprobado por el Consejo Universitario en la sesión del 27 de abril. 4) Que la atención del curso de Filosofía Clásica continúe bajo la atención del Prof. don Víctor Brenes J., por el resto del año, como lo ha estado durante los meses de marzo y abril, pagándoselas por aparte. Para mayor claridad me permito transcribir un cuadro con la situación anteriormente aprobada y la que resultaría si se aceptan las propuestas anteriores.

PARTIDAS APROBADAS

(Todas las cifras en colones se refieren a sueldos básicos mensuales)

Ligia Herrera Mata	(16 horas lectivas)	¢1.440.00
--------------------	---------------------	-----------

Luis Barahona J.	(14 horas lectivas)	¢1.320.00
Guillermo Malavassi	(12 horas lectivas)	¢1.200.00
Víctor Brenes	(16 horas lectivas)	¢1.200.00
Rafael Angel Chinchilla	(8 horas lectivas)	¢480.00
Carlos Meléndez	(7 horas lectivas)	420.00
Total: 73 horas lectivas; total men.		<u>¢6060.00</u>

PARTIDAS PROPUESTAS

Ligia Herrera Mata (16 hs.l) total contrato, con 26 hs. trabajo	¢1.440.00
Guillermo Malavassi (16 hs.l) Total cont, con 26 hs. Trabajo	¢1.440.00
Víctor Brenes (22 hs.l) total contrato, con 28 hos. trabajo	¢1.560.00
Profs. Adjuntos Filos. (4 hs.l)	240.00
Pers. Depto. Física y Mat. (8 hs.l)	00.00
Teodoro Olarte (4 hs.l)	00.00
Carlos Meléndez (7 hs.l) Total contrato, con 25 hs. trabajo	<u>1.380.00</u>
Total: 77 hs. Lec. Total mensual:	<u>6.060.00</u>

La Dra. Gamboa manifiesta que un profesor le hizo una pregunta, que casi es una observación, la cual no supo cómo contestar, acerca del tiempo completo que tiene la Prof. Virginia Zúñiga.

El señor Rector señala que el caso es que con arreglos parecidos al que ahora propone la Facultad de Ciencias y Letras algunos profesores de horas, por la cantidad que tienen a su cargo, se han llegado a convertir de hecho en profesores de medio tiempo o tiempo completo.

El Prof. Trejos señala que el caso de la Prof. Zúñiga fue conocido en el presupuesto ordinario, y accediendo a los deseos de la Comisión de Presupuesto la Facultad tuvo el cuidado de comunicar los cambios que había llevado a efecto.

El señor Rector hace ver que los profesores de tiempo completo están regidos en cuanto a sus derechos y obligaciones por una reglamentación especial, pero de hecho otros han adquirido ese carácter, aunque no para fines de investigación, por ajuste en el número de horas que tienen a su cargo. Reconoce que aquí no ha habido discusión concreta en cuanto a lo ocurrido en esos casos y agrega que por ese motivo cometió un error en los Anales al dar el número de profesores de tiempo con que cuenta la Universidad, pues sólo incluyó a los que han sido nombrados con ese carácter para investigación.

El Prof. Trejos anota que hay una razón para que el Consejo proceda, así en esos casos, ya que la Asamblea Universitaria emitió un mandato en el que se decía que todos los profesores de Estudios Generales deberían ser de tiempo completo.

El Lic. González apunta que hay dos tipos de profesores de tiempo: los originales, que eran destinados a la investigación, y otros que nada tienen que ver con investigación, los cuales tienen a su cargo horas lectivas y otras horas que dedican a actividades colaterales de su correspondiente cátedra. Recuerda que la Comisión de Presupuesto elaboró un estudio de los profesores que se encuentran en esta última situación, señalando las horas lectivas que en realidad imparten y las demás horas que ocupan en labores docentes colaterales de la cátedra. Añade que ese estudio se le presentó al señor Rector.

La Dra. Gamboa desea dejar claro que no tiene por qué oponerse a que se transforme la situación de la Prof. Zúñiga en un tiempo completo. Su duda está en el procedimiento que se ha seguido, puesto que el Consejo Universitario no tuvo conocimiento del asunto.

El señor Rector señala que le parece bien que este asunto haya sido planteado, pues de ese modo se verá si se continúa la práctica que se ha venido siguiendo o si se dispone que ningún profesor podrá desempeñar cargos de medio tiempo o tiempo completo sin que previamente el Consejo haya discutido específicamente el asunto dando la correspondiente autorización.

El señor Ortiz dice que lo que habría que estudiar es si se crea un régimen especial para esos profesores de Ciencias y Letras o si se generaliza el sistema por el que se rigen todos los profesores de tiempo de la Universidad.

El Prof. Monge destaca que el caso de la Facultad de Ciencias y Letras es distinto al de las demás Escuelas por la forma en que ahí se han organizado las cátedras. Existe un director de cátedra y una serie de profesores asociados que tienen que trabajar en forma coordinada. Eso demanda un trabajo adicional a las horas propiamente lectivas. Añade que esa es la razón por la que se han dado casos de profesores que tienen 7 u 8 horas lectivas y devengan un sueldo equivalente al de un profesor de medio tiempo.

El Prof. Caamaño hace ver que en el último presupuesto, aparte del caso del señor Genaro Valverde, no se creó ningún cargo de tiempo para la Facultad de Ciencias y Letras, pero hubo casos en que por ajuste en las horas algunos lograron ese carácter, como es el caso de la Prof. Zúñiga.

La Dra. Gamboa expresa que lo que desea es que exista un sistema más definido sobre ese régimen, ya que si bien esas son situaciones que el Consejo acepta, algunos profesores no aceptan la desigualdad derivada de que a unos se les pague el trabajo colateral y a otros no.

El Prof. Trejos refiere que la Facultad de Ciencias y Letras por la índole de su trabajo debe tener sistemas especiales. Agrega que en otra oportunidad hizo notar que los 39 profesores de Estudios Generales, en una forma u otra, tienen que dedicarse a las tareas universitarias.

El señor Rector no cree que ese tipo de profesores de Ciencias y Letras pueda ser tratado igual a los que se dedican a la investigación, y agrega que quizás lo mejor en esto sería pasar el punto al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras para que dé ciertas reglas generales a fin de lograr un sistema más definido en el régimen de trabajo que se ha venido siguiendo. Y, desde luego, que a la hora de discutir el correspondiente presupuesto se señale cuales funcionarios se transformarían en profesores de tiempo, para que el Consejo Universitario sea completamente consciente del asunto.

El Lic. González anota que evidentemente se ha cometido injusticias. Todo está en reglamentar las llamadas actividades colaterales y evitar que a unos se les pague y a otros no. Que se determine en primer término cuántas horas lectivas son indispensables y que el resto se destine a las actividades colaterales repartiéndolas equitativamente.

El señor Rector dice que el punto que se ha discutido pone en evidencia la preocupación que el Consejo siempre ha tenido por la suerte del Departamento de Estudios Generales. Le disgustó por esa razón, el comentario que hizo el Lic. Claudio Gutiérrez acerca de que la política financiera de la Universidad estaba anquilosando a este. Considera injusta la expresión y más si ha partido del Lic. Gutiérrez, Director de uno de los Departamentos más favorecidos por la Institución.

Se acuerda, con base en las opiniones emitidas, hacer remisión de los arreglos propuestos por la Facultad de Ciencias y Letras al Consejo Directivo de sea Facultad, a quien se le confía el estudio de todas aquellas situaciones relativas a la distribución que se ha hecho de horas destinadas a actividades colaterales a las cátedras, lo que de hecho ha transformado a algunos profesores de horas en profesores de tiempo, a fin de que dicte ciertas reglas generales para lograr un sistema más definido a ese respecto.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 40. El Lic. Sotela manifiesta que, sin perjuicio de la oportuna presentación al Consejo de un detallado informe escrito, desea hacer una breve reseña de la labor de la delegación que él presidió a la Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Derecho recientemente celebrada en la ciudad de México. Observa que la Conferencia resultó de lo más interesante y hubiera sido una gran pérdida no haber asistido, pues no sólo del trabajo y de las resoluciones se sacaron valiosas enseñanzas sino que hubo oportunidad a través de las relaciones establecidas con importantes personalidades, de dejar sentadas bases, que, sin duda, serán de mucho provecho para la Escuela en el futuro.

Señala que el aporte de la delegación de Costa Rica causó muy buena impresión. Al respecto apunta el interés que despertó entre algunos delegados que la Escuela de Derecho tuviera un curso de Juicios Universales, en el que se comprenden el estudio de la quiebra, la insolvencia, las sucesiones, etc., que de otro modo sería difícil cubrir dentro de los cursos de procedimientos. En cuanto a la declaración de principios que

llevaba la delegación coincidió con los trabajos presentados por las delegaciones de Uruguay y Perú, y puede decirse que buena parte de sus ideas quedaron incorporadas en la declaración que en definitiva se aprobó. Mucho se insistió en la necesidad de democratizar el derecho haciéndolo llegar por diversos medios al pueblo y a la Escuela de Derecho ya había informado de las gestiones suyas en el sentido de propagar el conocimiento del derecho. Otro punto de interés discutido en la Conferencia fue el referente a la necesidad de que se recomendara la evaluación de los planes de estudios de las Facultades que lo requieran con la colaboración de las demás Facultades de Latinoamérica. Por otra parte, la delegación hizo contacto con ilustres personalidades para lograr que vinieran a Costa Rica. Se habló con Luis Recaséns Siches, quien les dijo que estaba organizando una gira por diversos países y que era posible que pasara por Costa Rica para permanecer aquí unos quince días. Estimó que la retribución por una serie de conferencias resultaría relativamente módica, dado que se trata de una de las personalidades de más prestigio en el estudio del derecho. También se habló con Mario de la Cueva quien les aseguró que vendría dentro de quince o veintidós días, considerando que no le costaría mucho a la Universidad contratar unas conferencias. Se hicieron gestiones con otro profesor ilustre, el Dr. Raúl Cervantes Ahumada, catedrático de Derecho Civil, acerca de la posibilidad de que viniera a hacer una evaluación de programas en la Escuela de Derecho.

En resumen, agrega, la delegación de Costa Rica trabajó en forma muy eficiente y, sin duda, dejó la impresión de haber desempeñado su misión con mucha seriedad.

Añade que en una recepción ofrecida a todos los presidentes de las delegaciones en la Ciudad Universitaria de México, tuvo oportunidad de conocer al Dr. Ortiz Tirado, hermano del cantante y miembro de la comisión de energía atómica de ese país, quien le regaló unos libros sobre esos temas los cuales pondrá en manos de la Comisión de Energía Atómica de la Universidad en cuanto le lleguen.

En la parte económica apunta que la Universidad costeó el pasaje para los delegados, pero como es sabido la delegación estuvo integrada por tres personas. Sin embargo, la Compañía Lacsá les concedió un precio muy ventajoso, tanto así que con la suma dada por la Universidad se pudieron pagar los pasajes para los tres delegados. Propone se envíe una carta de agradecimiento a la Lacsá por la atención que les dispensó.

Así se acuerda.

El señor Rector agradece al Lic. Sotela el anterior informe y lo felicita por la misión llevada a cabo por la delegación de Costa Rica a la referida Conferencia.

Comunicar: Lacsá.

ARTICULO 41. Se pone en discusión el anexo N° 1 de la sesión N° 994 que se refiere al proyecto sobre el Reglamento de Becas.

Se acuerda, en vista de que no se le hacen modificaciones, aprobar el proyecto de Reglamento de Becas, dejando abierta la posibilidad de que el Consejo lo adapte a situaciones no contempladas en él de acuerdo con lo que indique la experiencia.

Comunicar: Facultades, Registro.

ARTICULO 42. Se entra a discutir el anexo N° 2 de la sesión N° 998, relativo al proyecto de Estatutos del Instituto Universitario Centroamericano de Investigaciones Sociales, que será presentado a la conferencia de CSUCA que se celebrará próximamente en León, Nicaragua.

El señor Rector y la Dra. Gamboa proponen hacer algunas modificaciones al proyecto presentado, el cual después de discutido se aprueba en la siguiente forma: (Incluye como Anexo N° 3 de la presente acta)

Se acuerda presentar este Proyecto a la IV Reunión de CSUCA en León.

ARTICULO 43. Se entra a discutir el anexo N° 3 de la sesión N° 998, que se refiere a la ubicación de la cátedra de Microbiología aplicada a la Farmacia.

El señor Rector objeta la fundamentación dada a los puntos 1), 2), 4) y 5) en el dictamen de mayoría de la Comisión de Planes de Estudio y señala que los argumentos dados en el informe del señor Decano de la Escuela de Farmacia son parecidos a los que da la comisión. No sabe que razones de inconveniencia se consideran para ubicar la cátedra de Bacteriología en la categoría B.

El Lic. González apunta que, como se expresa en el informe suscrito por él, se ha considerado que ubicada en la categoría C convendría más desde el punto de vista académico a la Facultad de Farmacia.

El Dr. Morales dice que le extraña lo anterior, pues como suplente de la cátedra no se nombró a ningún farmacéutico sino al Dr. Róger Bolaños.

El Lic. González señala que en ningún momento se ha dicho que el profesor tiene que ser farmacéutico.

El Prof. Monge manifiesta que suscribió el dictamen de mayoría con base en los informes que le fueron ofrecidos por el Lic. González y otras personas interesadas. Y habiendo tres categorías de cátedras que se pueden unificar, creyó que el caso podía ubicarse dentro del tipo C.

El Prof. Trejos, quien suscribe el dictamen de minoría, dice que su punto de vista deriva de las ventajas que ha notado en el sistema de centralización de cátedras. Por eso recomendó que la ubicación de la cátedra de Bacteriología de la Facultad de Farmacia dentro de la categoría B. Observa que no tiene por qué haber diferencia en ese aspecto entre la Escuela de Farmacia y la Escuela de Medicina. Añade que comprende que las Facultades se resisten a que se les separe cátedras de su propio centro, pero las ventajas obtenidas son muy grandes y quizás todavía no han sido aprovechadas debidamente. Considera que la centralización permite a las Facultades concentrarse específicamente en los trabajos que les son propios.

El Lic. González expresa que las ventajas que señala el Prof. Trejos no se van a perder porque se ubique la cátedra en el tipo C. La Escuela de Farmacia, por lo demás, ha sido lo que menos ha opuesto resistencia a la centralización. Pero si el correspondiente reglamento abre la posibilidad para que una cátedra se ubique en una u otra categoría, no cree que se pierda el sentido de la centralización si se opta por la categoría C.

El Ing. Baudrit se manifiesta a favor de la centralización: dice que, sin embargo, comprende el punto de vista de la Escuela de Farmacia, pues lo que ocurre es que respecto a algunas materias ha habido un cierto desequilibrio. Cita el caso de Química Analítica que antes se daba en Agronomía con 8 horas semanales y ahora se da en el Departamento de Química con 13 horas semanales.

El Dr. Morales dice que no ve problema alguno: tanto en B. como en C. es el profesor de la Facultad el que imparte la cátedra con el programa aportado por la misma Escuela.

El señor Rector anota que básicamente la idea de la unificación es concentrar recursos humanos, técnicos, docentes, etc., siempre y cuando no se afecte la cátedra misma. Mientras no resulte evidente a priori que el sistema es inconveniente, considera que se debería brindar la oportunidad de probar la bondad del sistema. Advierte que su obligación, dentro del impulso de la reforma universitaria, es pronunciarse a favor de la categoría B.

La Dra. Gamboa dice que hasta el momento no ha visto en los argumentos dados que una cosa pese más que la otra. Si hay motivos que pesan para no centralizar la cátedra de Bacteriología de Farmacia, cree que de todos modos se presenta la oportunidad de ubicarla en el tipo C.

El Dr. Peña manifiesta que en este asunto a los Decanos les sucede lo que a los padres cuando se les casa una hija. A dónde se va a ubicar la cátedra de Bacteriología del médico que impartirá en la Escuela de Medicina? Su criterio es que debe ubicarse en el Departamento de Microbiología, pues ahí se contara con mayores recursos humanos, científicos, docentes.

El Dr. Morales observa que no puede ser posible que se pretenda dar una Bacteriología aplicada a la Farmacia con 4 horas semanales, puesto que, desde luego, cualquier especialización requiere más tiempo. En esto repite aquello de que no hay ciencia aplicada, hay aplicación de la ciencia.

El Lic. González señala que lo que desea la Facultad de Farmacia con la Bacteriología es darle aplicación útil dentro de los estudios y la práctica de la Farmacia. Por lo que acaba de expresar el Dr. Morales, ve claramente que se desea cambiar el sentido de la cátedra.

El Dr. Morales manifiesta que no desconoce que hay materias estrictamente profesionales respecto a las cuales sería vano pretender alguna centralización. Tal sería el caso de la Farmacia Oficial y Magistral. Pero se trata de una situación distinta: Bacteriología no es una materia estrictamente profesional.

El Prof. Monge dice que cuando trató el punto señaló si no era conveniente estudiar el programa de la cátedra y preguntó al Dr. Bernal Fernández si estaba bueno o malo y éste le contestó que a su juicio el programa estaba bueno.

El Prof. Trejos apunta que en cierto momento parecía que no había diferencia entre las categorías B. y C. y ahora resulta que si las hay pues se ve claramente que en B. la vigilancia del programa y las líneas dadas por la Facultad están a cargo del Departamento.

La Dra. Gamboa expresa que después de todo lo que ha oído se afirma en la idea de que la cátedra debe permanecer en la Escuela de Farmacia. De lo dicho por el Dr. Morales se desprende su tendencia de acentuar el criterio de los microbiólogos que tienen un punto de vista general sobre la cátedra.

El Dr. Morales aclara que él no es microbiólogo, por lo que no ha juzgado el asunto desde otro punto de vista que no sea el objetivo. Añade que en la carta enviada por la Facultad de Microbiología se decía que se tomaba a Bacteriología no como una materia aplicada a la Farmacia sino como un curso de fundamentos de Bacteriología.

El Lic. Sotela presenta moción que se discute y, previa votación, resulta aprobada.

En consecuencia, se pone a votación si se pasa o no dentro de la categoría B. la cátedra de Bacteriología de la Facultad de Farmacia al Departamento de Microbiología.

Realizada la votación se obtiene por mayoría un resultado afirmativo. Se acuerda, de conformidad con lo anterior, que la cátedra de Bacteriología de la Facultad de Farmacia pase al Departamento de Microbiología dentro de la categoría B. que señala el correspondiente reglamento.

A propuesta del Lic. González, se acuerda además que la referida cátedra quede por el resto del presente curso lectivo en la Facultad de Farmacia, haciéndose el traslado efectivo a partir del 1° de marzo de 1960, y que desde ahora se encargue al Departamento de Microbiología la preparación del programa correspondiente a fin de que sea discutido en su oportunidad por la Facultad y luego presentado al Consejo Universitario.

Comunicar: Microbiología, Farmacia.

ARTICULO 44. Se acuerda -a propuesta del Prof. Trejos- aclarar el artículo 25 de la sesión N° 998, en el sentido de que se concede el permiso solicitado por el Prof. Leonel Oviedo recargándose las cuatro horas de este dentro del medio tiempo del Dr. Rafael Lucas Rodríguez, quedando autorizado el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras para nombrar un encargado de cátedra en el caso de que el Dr. Rodríguez no estuviera de acuerdo en aceptar ese recargo de funciones.

Pide el Prof. Trejos que quede constando que él no estuvo de acuerdo con recargarle funciones al Dr. Rodríguez.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 45. En relación con la solicitud para que se mantuviera como encargado de cátedra el Ing. Rafael Angel García, en dibujo técnico, incluyendo también las cuatro horas del primer año, aprobada en el artículo 80 de la sesión 998, el Prof. Portuguez pide se aclare que el sueldo correspondiente será tomado del sobrante del presupuesto de la Academia de Bellas Artes. Así se acuerda.
Comunicar: Academia.

ARTICULO 46. Se acuerda a propuesta del Dr. Peña que el Departamento Legal determine las leyes que habría que derogar en caso de aprobarse el proyecto de ley relacionado con aspectos varios de la Escuela de Medicina. Dicho estudio se pondría luego en conocimiento de la Comisión de la Academia en cuyas manos el proyecto.
Comunicar: Depto. Legal.

ARTICULO 47. El Señor Secretario General ha dirigido al Señor Rector la nota que dice así:

“Me es grato informar a usted sobre la solicitud elevada a conocimiento del Consejo Universitario por la señora Jeannette Barnard de Salazar.1. Situación de la señora Salazar.a) Durante el curso lectivo de 1958 hizo estudios de cuarto año de la Escuela de Derecho. b) Decidió seguir la carrera del profesorado en Francés durante el curso lectivo de 1959. c) De acuerdo con los créditos ganados la señora de Salazar, para seguir la carrera de profesorado en francés, debe tomar una materia del área de Ciencias Sociales: Historia de las Instituciones, dos materias de carácter pedagógico en la Facultad de Educación, y las correspondientes al segundo año de la Sección de Francés del Departamento de Filología, Lingüística y Literatura de la Facultad de Ciencias y Letras. d) De acuerdo con el Reglamento de la Escuela de Educación la señora de Salazar no puede tomar las asignaturas pedagógicas porque sigue, simultáneamente, Historia de las Instituciones de Costa Rica. 2. Lo que la señora solicita Frente a la mencionada situación la señora de Salazar pide se le autorice a hacer las materias pedagógicas paralelamente a Historia de las Instituciones de Costa Rica. Sugiero que el Consejo acepte la solicitud de la señora Jeannette de Salazar en vista de que ha hecho estudios afines a la mencionada Cátedra en la Escuela de Derecho, se le dispense de hacerla”.

En vista de que la Sra. Jeannette Bernard de Salazar hizo estudios hasta el cuarto año de la Escuela de Derecho, y con base en la anterior recomendación, se acuerda dispensarla de llevar el curso de Historia de las Instituciones.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 48. Se aprueba el acta de la sesión N° 998.

ARTICULO 49. El señor Rector informa que el proyecto de ley que establece la prohibición de usar el nombre de la Universidad se encuentra en la Asamblea

Legislativa y está en espera de que se nombren las comisiones de la cámara para iniciar las gestiones del caso a fin de que sea tramitado a la mayor brevedad posible.

ARTICULO 50. Se incluye como Anexo N° 2 de la presente acta la solicitud que hace el Consejo Estudiantil Universitario para variar la fecha de celebración de la Semana Universitaria.

ARTICULO 51. El señor Rector refiere que se había nombrado a los Drs. Rosabal y Gutiérrez para disfrutar las becas concedidas a la Escuela de Medicina, pero resulta que un nuevo funcionario de la Embajada de los Estados Unidos se opone a que viajen con sus respectivas familias. Convino entonces con los interesados en que enviaría una carta a la Embajada diciendo que la Universidad está de acuerdo en que lleven a sus familias, a efecto de lo cual está en disposición de prestarles un auxilio económico.

Se acuerda enviar una nota a la Embajada de los Estados Unidos haciendo ver que la Universidad está de acuerdo en que los Drs. Rosabal y Gutiérrez viajen a los Estados Unidos en compañía de sus respectivas familias, a cuyo efecto les dará una ayuda financiera para sus familias de \$400.

Pero efectivamente se asigna a cada uno de ellos \$160.00 de acuerdo con lo convenido por ellos con el Dr. Peña Chavarría.

ARTICULO 52. La Dra. Gamboa dice que en vista de la renuncia presentada por el señor Efraín Hernández como profesor titular de la cátedra de Taller, habrá que hacer nuevamente la correspondiente tramitación a fin de conseguir un profesor que la desempeñe.

Se autoriza a la Facultad de Educación para que realice la tramitación del caso para nombrar un profesor para la cátedra de Taller considerando la situación como nueva y pudiendo hacerse el nombramiento sin necesidad de abrir nuevo concurso por el sistema de contrato.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 53. El Dr. Peña expone que se presenta un problema para integrar las ternas del concurso que se acaba de cerrar para ocupar cátedras en la Escuela de Medicina, pues eso le corresponde a la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina y dos miembros de ella concursaron.

El señor Rector apunta que como todavía no existe la Facultad de Medicina el nombramiento lo podría hacer el Consejo Universitario libremente, pero que conviene adoptar un sistema que sea un buen respaldo para la Institución.

El Dr. Peña dice para integrar las ternas ha pensado que se podría solicitar la colaboración de dos cirujanos consultores nacionales o extranjeros.

Se acuerda en relación con lo anterior, dirigir una solicitud a la Junta de Protección Social pidiéndole suministre a la Universidad una lista con los nombres de los

señores cirujanos consultivos del Hospital San Juan de Dios, a fin de escoger dos de ellos para que sirvan como consultores en la integración de ternas para ocupar cátedras de la Escuela de Medicina.

Comunicar: Dr. Peña, Junta de Protección.

ARTICULO 54. El Lic. Sotela dice que en la Escuela de Derecho se está acondicionando una aula para destinarla a la oficina que ocuparán los profesores Dr. Guillermo Padilla y Lic. Pablo Casafont, para que trabajen con cierta comodidad. Agrega que no ha habido forma de que se consigan las dos máquinas de escribir que solicitó desde hace algún tiempo, por lo que pide la colaboración del Consejo.

Se acuerda autorizar al señor Rector para que realice las gestiones conducentes a conseguir dos máquinas de escribir para los profesores Padilla y Casafont de la Escuela de Derecho.

ARTICULO 55. El Lic. Sotela informa que el Registro de Marcas de Fábrica desestimó la oposición presentada por la Universidad aduciendo que no procedía por cuanto el nombre de la Universidad no estaba registrado como una marca.

El señor Rector reitera que para darle solución definitiva a ese asunto tan pronto se nombran las comisiones de la Asamblea Legislativa activará la tramitación de la ley que prohíbe el uso del nombre de la Universidad.

ARTICULO 56. Se incluye como Anexo N° 1 de la presente acta las observaciones que hace el Depto. Legal al proyecto de reconocimiento de títulos y estudios.

ARTICULO 57. El Prof. Trejos se refiere a que la comisión que él preside ya confeccionó la ponencia que será presentada a la Tercera Asamblea General de la Unión de Universidades de América Latina que se celebrará en Buenos Aires. No sabe si el Consejo deberá dar su aprobación a esos trabajos.

El señor Rector observa que quizás no es conveniente que el Consejo se ocupe de revisar esa clase de trabajos, y más bien cree que por la naturaleza de ellos deberían ser vistos por una comisión.

Se acuerda que las ponencias preparadas para ese Congreso que tendrá lugar en Buenos Aires sea conocida por una comisión integrada por el señor Rector y el Secretario General, y que una vez aprobadas se haga del conocimiento del público mediante su publicación en un folleto o en la revista de la Universidad.

ARTICULO 58. El Lic. Ibarra pide se adicione el acuerdo tomado en el artículo 46 de la sesión N° 986, en el sentido de que se diga que el permiso otorgado al Lic. Wilburg Jiménez es con goce de sueldo.

Así se acuerda.

A las 13:05 horas se levanta la sesión.

ANEXO #1

ACTA #999

San José 7 de Mayo de 1959

Sr. Lic.
Rodrigo Facio
Pte.-

Estimado señor Rector:

Con referencia al proyecto de convención sobre el ejercicio de profesiones liberales que Ud. me remitió, me permito hacerle las siguientes observaciones:

Me parece en general aceptable el proyecto, que como modificación sobre los tratados de 1924 sólo tiene en realidad el de manifestar en forma más explícita la necesidad de que el interesado cumpla a su vez con todos los requisitos y formalidades que se exigen a los nacionales donde se pretende ejercer la profesión de que se trate.

Noto un cambio en lo que respecta al caso de los incorporados que han obtenido su título fuera de Centro América cual es que la incorporación se admite sin necesidad de que haya sido hecha mediante examen. Sobre esto trata el artículo tercero y en mi concepto convendría agregarle una frase final que diga: "mediante examen", dejando así vigente la misma disposición que rige para los tratados de 1924.

Convendría hacer unos pequeños cambios de forma en el articulado: así por ejemplo quizás fuera mejor hablar en vez de "original" de "centroamericano por nacimiento" bajo el entendido de que en los países centroamericanos existen disposiciones similares al artículo 13 de nuestra Constitución Política. A la referencia a "diploma" en el artículo primero convendría arreglar "académico", y después de profesión liberal agregar una frase como esta "o servir cargos en la docencia"; esta observación se hace con vista de las explicaciones oídas de que en Guatemala al dar una licencia profesional no autorizan el ejercicio docente.

Sugiero que el artículo primero se lea así: " El centroamericano por nacimiento que haya obtenido en algunos de los Estados contratantes, un título profesional o diploma académico que lo habilite legalmente para ejercer una profesión liberal o servir cargos en la docencia, será admitido al ejercicio de esas actividades en los otros países, siempre que cumpla con los mismo requisitos y formalidades que exigen a sus nacionales las leyes del Estado donde pretende ejercer la profesión de

que se trata y que exija el Estado donde obtuvo el título. Las anteriores disposiciones serán aplicables mientras el interesado conserve la nacionalidad centroamericana”

En cuanto al artículo segundo sugiero que su redacción se inicie así:” El centroamericano autorizado para ejercer su profesión...etc.”

Al final de ese artículo se agregará la frase “mediante examen”.-

Del señor Rector muy atentamente,

(f) Rogelio Sotela.

ANEXO N° 2

Sesión 999

San José, 4 Mayo de 1959

Señores Miembros del
Honorable Consejo Universitario.
San José.

Estimados señores:

La Federación Universitaria de Costa Rica, antiguo Consejo Estudiantil Universitario, tiene entre sus objetivos el sano robustecimiento del espíritu universitario, considerando que una de las formas de hacerlo, es logrando la realización de una Semana Universitaria de rasgos definidos que se caracterice como una de las actividades culturales y sociales del país, con trascendencia dentro y fuera del ámbito nacional.

El Consejo Superior de la Federación Universitaria aprobó en su última sesión su Plan de Trabajo cuyo punto tercero dice literalmente: "3.-REFORMAS E INNOVACIONES A LA SEMANA UNIVERSITARIA.-" Este punto, álgido desde hace mucho, tiene que ser resuelto de una vez por todas para que sea posible tener una Semana Universitaria de trascendencia nacional, y si se quiere también internacional, en la que el espíritu de los universitarios se desborde sanamente por las calles de la ciudad y en los eventos culturales, sociales y deportivos. Las gentes con costo conocen de una Semana Universitaria. Se hace necesario que el espíritu contagioso de la juventud impregne a la Ciudad y le dé un tinte festivo. Es esta una de las formas de llegar a crear una estrecha solidaridad estudiantil y una verdadera conciencia de universitario."

Este deseo ha estado fuertemente arraigado en los estudiantes desde hace muchos años, pero desgraciadamente se ha topado con obstáculos en años anteriores que han impedido su realización en la forma expuesta, a pesar del esfuerzo hecho por los dirigentes estudiantiles. Uno de los inconvenientes a juicio de los estudiantes que han vivido estos asuntos, lo constituye la fecha de realización de la Semana Universitaria.

En efecto, de unos años para acá, la misma se lleva a cabo en una semana que está unida a las vacaciones de medio año. Esa aparente conveniencia de tantos días francos se disipa en la realidad, pues el estudiante, o gran parte de ellos, toman esa unión de hecho de la Semana Universitaria y del período de vacaciones como un todo: el ciclo de vacaciones de medio año sin hacer ese distinguo importante entre Semana Universitaria, que son los días para manifestarle el espíritu universitario; y días de vacaciones, que es el momento para descansar de los quehaceres todos de

la Universidad, lo que causa demérito a las diferentes actividades que se patrocinan en la Semana Universitaria.

Un cambio en la fecha de la misma traería consecuencias saludables para la Universidad en su aspecto educativo, ya que en la actualidad el estudiante pasa su segundo semestre lectivo, sin contar con un período de recreación que lo estimule, para un mayor rendimiento en las pruebas finales. Un cambio digamos para la última semana de agosto, traería buenos resultados para el estudiante y para la Universidad, ya que pasados los exámenes bimestrales que se realizarían en agosto, el estudiante gozaría de un pequeño lapso -la Semana Universitaria que aprovecharía para actividades culturales, sociales, y deportivas inherentes a su propia condición de universitario, y que le tranquilizarían y darían estímulo para pasados esos días, entrar a sus estudios de lleno y con mayor fuerza para presentar sus exámenes de fin de curso; contando la Universidad con un medio más de difusión en su labor efectiva al proyectarse en el ámbito nacional en la forma dicha su población estudiantil sana y contenta.

Este año, especialmente, es recomendable ese cambio, ya que otro de los inconvenientes para el éxito de la Semana Universitaria estriba en la forma rápida en que se han acostumbrado preparar los programas a cumplir, debido a la premura de tiempo apuntada. Podríamos asegurar, sin duda alguna, pero sí con mucho temor, que no variarse la fecha para este año el fracaso y el desaliento se manifestarían nuevamente.

El Consejo Superior de la Federación tiene entre sus planes de actividades para la Semana Universitaria, un Concurso de Oratoria, realizado el mismo en forma similar al que se lleva a cabo en la Universidad Autónoma de México en cuanto a la forma de eliminatorias, lo que no sería posible hacer con dos meses de tiempo. Se necesita buscar la ayuda y el patrocinio de ese concurso por la prensa nacional. Se necesita información y campaña activa antes de su ejecución. Se requiere integrar un tribunal verdaderamente competente. Y en fin, para todas estas necesidades -perdónese me la forma de expresión- se necesita tiempo. Igual puede decirse del Concurso Fotográfico y del Concurso literario. Las exposiciones de trabajos de estudiantes deben ser mejor atendidas, habiendo a la fecha interesados del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras, estudiantes de la Facultad de Bellas Artes, y otros.

El aspecto social de la Semana Universitaria, requiere una reforma bastante amplia, teniéndose en mira entre otras cosas, realizar un desfile nocturno que dé vivacidad y alegría sana, que culmine en un Baile de Carnaval.

Las actividades deportivas se desea llevarlas al plano internacional, para lo cual ya existen interesantes ofrecimientos de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador a través de carta dirigida al Departamento de Bienestar y Orientación. Toda esta correspondencia para que cristalice en forma feliz debe ser llevada de manera conveniente atendidas las demoras de tiempo que ello implica.

El factor económico es el más necesitado del cambio de fecha, pues la realidad es que no hay fondos en cantidad suficiente para hacerle frente a todas las necesidades, viéndose el estudiante año tras año en la urgencia de recurrir al comercio, Colegios de Profesionales, y colectas públicas para financiar sus actividades. Sin plata hay fracaso; con plata hay éxito de la Semana Universitaria. Y para que haya plata necesitamos el tiempo para conseguirla.

La Organización nueva que se le ha dado a la Representación Estudiantil es otro factor que debe tomarse en cuenta para aquilatar la conveniencia del cambio de que venimos hablando, ya que la nueva estructura ha absorbido el tiempo de todos los dirigentes para pulirla y ponerla a funcionar, no pudiendo el Consejo Superior cumplir a cabalidad con la Semana Universitaria de coincidir la misma con las vacaciones de medio año.

Por otro lado nada se perdería con una experiencia como la apuntada en este año, y que pareciera tendría resultados altamente provechoso para los universitarios. Todos estos aspectos fueron considerados en la sesión del día lunes veinte de abril próximo pasado que celebró el Consejo Superior de la Federación Universitaria, y con vista de ellos tomó el acuerdo de dirigirse al Honorable Consejo Universitario pidiéndole tomar en cuenta estos razonamientos y muy respetuosamente sugerirles la variación de la fecha de la Semana Universitaria para realizarla en la última semana de agosto venidero, sugerencia que concretamente planteo por este medio a los Señores Miembros del Honorable Consejo Universitario con fe en una resolución favorable en pro del bienestar estudiantil.

Agradezco a los señores Miembros la atención prestada, y en nombre de todos los estudiantes universitario les doy las gracias por la resolución favorable que esta sugerencia pudiese tener, a la vez que me es grato suscribirme de ustedes, servidor y amigo, f) Julio A. Ortiz López, Presidente F.U.C.

ANEXO #3

ACTA #999

Estatutos del Instituto Universitario Centroamericano
de Investigaciones Sociales
Creación del Instituto

Artículo 1°.-

De acuerdo con la Resolución N° 2, de la Reunión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano, efectuado en Costa Rica en noviembre de 1958, se crea el “Instituto Universitario Centroamericano de Investigaciones en Ciencias Sociales”, como organismo Inter-universitario integrado por los respectivos Centros de Investigación Social de las Universidades Centroamericanas.

II Fines del Instituto

Artículo 2°.-

El Instituto se encargará de realizar investigaciones en el campo de las Ciencias Sociales, sea por sus propios medios, o en colaboración directa con instituciones científicas, nacionales o internacionales, públicas o privadas, dando preferencia a los problemas propios de la región centroamericana y conforme a los programas de trabajo que periódicamente se establezcan.

El Instituto procurará, por todos los medios apropiados, la difusión internacional, particularmente en los países centroamericanos, de los resultados de sus estudios y de los métodos adoptados para conseguirlos y se esforzará por estimular la divulgación de trabajos realizados por instituciones similares.

En el ejercicio de sus funciones, el Instituto podrá cooperar con organismos internacionales, -mundiales o regionales- así como con las instituciones nacionales de la región, a fin de asegurar el apoyo necesario de sus actividades, tratando de conseguir el máximo de cooperación para el cumplimiento de su programa.

En forma particular, deberá asegurar una permanente coordinación de sus trabajos con los Centros de Investigación que lo integran, y con los organismos públicos o particulares análogos existentes o que se lleguen a crear en el futuro en América.

El Instituto no ejercerá funciones ni asumirá responsabilidades que por suponer un proceso permanente correspondan a alguno de los Gobiernos del Istmo

Centroamericano, o de otras Instituciones de la región, ni se hará cargo de trabajos que constituyan operaciones de rutina de las entidades con las que llegue a suscribir contratos.

Carácter Regional de la Organización

Artículo 3°.-

El carácter efectivamente regional del Instituto estará asegurado por sus programas de trabajo, por la selección de zonas geográficas para realizar sus investigaciones y por la composición de sus órganos directivos, en forma que se logre una adecuada representación de todas las Universidades Centroamericanas.

Organización Administrativa

Artículo 4°.-

El Instituto estará integrado en la siguiente forma:

- a) Un Comité Director.
- b) Un Director.

Artículo 5°.-

El Comité Director estará integrado por 5 personas, designándose un representante por cada una de las Universidades Centroamericanas.

Los Directores deberán ser profesionales de reconocida capacidad en el campo de las Ciencias Sociales. Serán nombrados por un período de 4 años, pudiendo ser reelectos por una sola vez.

El Comité Director elegirá su propia mesa y se reunirá periódicamente en la forma que sus miembros lo convengan. No obstante, cuando el caso lo requiera, por iniciativa del Director se establecerá la consulta y el voto por escrito.-El quórum se fija en tres miembros.

El Comité director le corresponde fijar su propio Reglamento interno.

Desempeñará las siguientes funciones:

- a) Aceptar o rechazar los informes anuales y los programas definitivos de trabajo, establecidos por el Director del Instituto.

- b) Votar el presupuesto anual del Instituto.
- c) Elegir al Director.
- d) Controlar el conjunto de la gestión financiada.
- e) Formular la política general del Departamento.
- f) Determinar qué trabajos y proyectos de investigación han de llevarse a cabo y en qué condiciones; y, cuando fuere del caso, señalar prioridades.

Director del Instituto

Artículo 6°.-

El Director del Instituto será electo por el Comité Director, para un período de 4 años, pudiendo ser reelecto.

Le corresponde al Director la iniciativa y al responsabilidad de los trabajos, del Instituto, dentro de las normas y orientaciones generales establecidas por el Comité Director. Correspóndele además la representación del Instituto.

Los funcionarios administrativos serán propuestos por el Director del Instituto y nombrados por el Comité Director por mayoría de votos. El personal técnico, permanente o temporal, será nombrado por el Director previa consulta con los miembros del Comité Director.

Disposiciones Financieras

Artículo 7°.-

Los recursos financieros del Instituto serán constituidos por la contribución de las Universidades Centroamericanas; por las contribuciones de la ODECA; por las contribuciones voluntarias de los Estados de la región centroamericana; por la ayuda de los organismos internacionales o instituciones nacionales, públicas o privadas.

El Director del Instituto podrá, con la aprobación del Comité Directivo, aceptar donaciones, legados o subvenciones, ofrecidas al Instituto.

Estatuto Legal del Instituto

Artículo 8°.-

Le corresponde al Comité Director establecer las relaciones jurídicas con el Estado-Sede y en los demás países centroamericanos, donde se efectúan los

estudios e investigaciones del Instituto. El Comité Director podrá delegar esta función en el Director del Instituto.

Modificación de los Estatutos

Artículo 9°.-

Los presentes Estatutos pueden ser reformados por decisión del Comité Director.

Toda propuesta sobre el asunto debe ser aprobada, por mayoría absoluta de los miembros del Comité Director.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 31, folio 315, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.